



MEMORIA ANUAL

2020
2021



ASOCIACIÓN NACIONAL
DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS
DEL PODER JUDICIAL DE CHILE

PRESENTACIÓN





Cuenta

Como es tradición y tal como ordenan nuestros estatutos vigentes, presento a Uds. una nueva edición de la Memoria Anual que sintetiza los principales aspectos de la marcha de la institución correspondiente al período 2020 – 2021.

Inició este mandato en la pasada Convención Nacional, evento que nos reunió por primera vez de manera telemática, sirviéndonos para ello de las tecnologías disponibles, mismas que nos permitieron meses antes llevar a cabo las primeras elecciones por medio de voto electrónico, que registraron una histórica participación por sobre el 65%.

La convención así celebrada en tanto nos permitió cumplir con las obligaciones estatutarias y suplir la falta de presencialidad que nos impuso durante la peor parte de la pandemia el estado de excepción constitucional y sus restricciones de orden sanitario.

Iniciamos este período con una renovación importante en la conformación del Directorio Nacional y Directorios regionales.

Hemos intensificado el uso de las herramientas de comunicación y aumentado la participación para la toma de decisiones.

Lo anterior nos ha permitido superar las naturales limitaciones de orden práctico que las reuniones presenciales suponen, de modo que además de las dos juntas nacionales efectuadas durante el período también por medio de plataformas virtuales, hemos mantenido comunicación constante sobre aquellos asuntos que la contingencia suele tornar urgente el pronunciamiento de dicho órgano consultivo.

En tal sentido, pusimos a disposición de las Directivas regionales un archivo virtual al que vuestras dirigencias locales pueden acceder para consulta y descarga de archivos.

En una segunda etapa, habilitaremos un completo archivo digital como parte de un proyecto pendiente de gestión documental.

Al interior del Directorio Nacional en tanto, hemos podido celebrar sesiones complementarias para la adopción de acuerdos urgentes y necesarios sobre asuntos se van presentando y que requieren el pronto conocimiento y resolución por parte de directoras y directores para el cumplimiento del rol ejecutivo que cumplimos.

Y en materia de transparencia, cumpliendo nuestro programa, destaco especialmente el público llamado a concurso para proveer los cargos necesarios para la renovación total del Consejo de nuestro Instituto de Estudios Judiciales, integración a completarse precisamente durante esta Convención tras un inédito proceso en la historia de ambas instituciones.

Debo decir que la apertura y facilitación del funcionamiento de los órganos asesores, decisarios y consultivos, partiendo por la propia Convención Nacional, constituyen sin duda una clara muestra del fortalecimiento de la participación y democracia internas para el gremio que han inspirado este mandato.

COMISIONES ACTIVAS
y Directoras/es a cargo

Derechos Humanos y Género
D. Natasha García Rojas

Integridad Judicial
Alejandro Vera Quilodrán

Reforma Procesal Civil
Margarita Sanhueza Núñez

Nueva Constitución y Reforma Judicial
Mauricio Olave Astorga

Jubilación Digna y Fraterna

Juezas y Jueces Penales

José Delgado Ahumada

Infancia y Familia
Verónica Vymazal Bascopé

El núcleo

En la misma línea, las comisiones y departamentos -espacios naturales para la vinculación de asociadas y asociados con los temas que les preocupan en el ejercicio de su función- continuaron su trabajo conforme con sus cronogramas definidos y renovando también sus composiciones, constituyéndose dos nuevas en los últimos meses.

Es así que actualmente la asociación posee un total de siete comisiones activas: Derechos Humanos y Género, a cargo de la Directora Natasha García; de Integridad Judicial, a cargo del Director Alejandro Vera Quilodrán; de la Reforma Procesal Civil, a cargo de la Directora Margarita Sanhueza; de Nueva Constitución y Reforma Judicial, a cargo de quien escribe; Jubilación Digna y Fraterna y de Juezas y Jueces Penales, ambas a cargo del Director José Delgado y de Infancia y Familia, a cargo de la Directora Verónica Vymazal.

Probablemente se han preguntado qué función cumplen estas instancias o cuál es el correlato de las posiciones que expomos públicamente y que con frecuencia recogen los medios.

Bueno, a las comisiones toca proveer el sustento técnico a la representación política de la institución, abocándose al estudio, reflexión profunda y elaboración de propuestas en aquellas materias en las que somos consultados por la autoridad o los poderes legislativos.

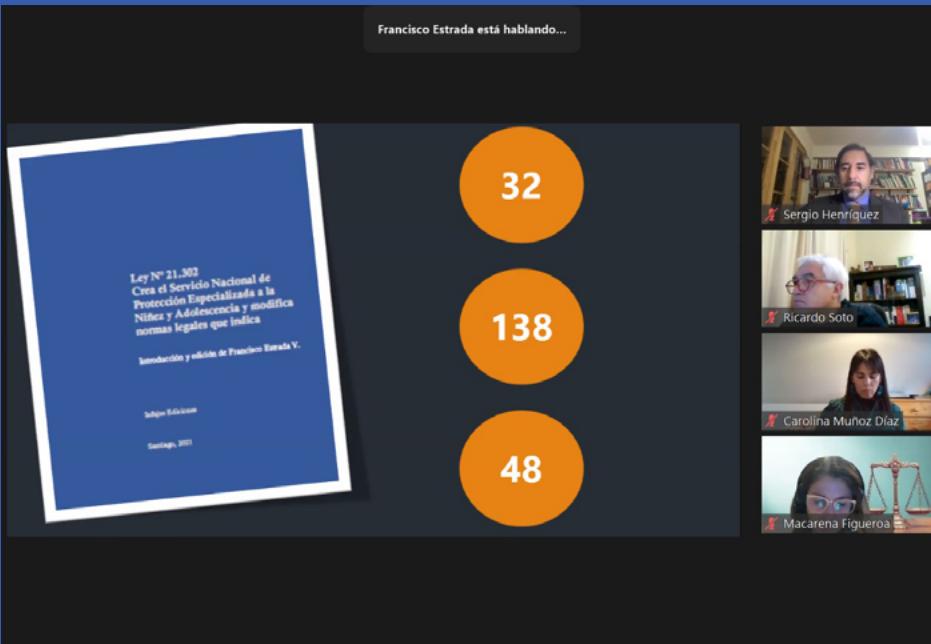


Todo ello es posible gracias al aporte desinteresado -pero metódico- de quienes las han conformado, y me es difícil concebir a la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados sin sus comisiones y departamentos, por lo que vaya para las y los colegas que las integran, coordinan y dirigen mi especial reconocimiento.

Es así que ha sido posible significar y realizar la importancia del adecuado estudio, reflexión y enfoque para el correcto juzgamiento con perspectiva de género y tutela efectiva de derechos humanos con especial preocupación por los grupos y personas vulnerables; identificar nudos, realizar propuestas y participar del debate legislativo respecto iniciativas relacionadas con infancia y los derechos de niñas, niños y adolescentes u ocuparse de promover mejoras en las condiciones de retiro de quienes integramos el Escalafón Primario.

Como ya dije, nuestra comisiones son un rico espacio para el aporte a la actividad gremial, por lo que aprovecho de renovar mi invitación a integrarlas.

En esta descripción de nuestro trabajo interno, juega por último un importante rol asesor, prospectivo y ejecutor el Departamento de Comunicaciones, en la diaria tarea de evaluar la contingencia y escenarios en los que actuamos; elaborar y difundir contenidos y apoyar la labor dirigencial y de los distintos órganos.



Labor legislativa

Precisamente uno de los frentes al que hemos sido convocados en los últimos años y que grafica esta sinergia es el legislativo.

A través de la asociación, el Congreso tiene acceso a profesionales especialistas en las materias en las que se legisla, pudiendo aportar además con precisión la experiencia empírica -y no pocas veces crítica- volcada al comentario y observaciones en torno a instituciones contenidas en un cúmulo importante de proyectos de ley.

En este ámbito, cito el grueso trabajo reflejado en la comparecencia ante las comisiones de Constitución, Legislación y Justicia de ambas cámaras o Especial Encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género del Senado respecto de iniciativas como el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos; de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y la Adolescencia; aquella que introduce una reforma integral al sistema de adopción o la que busca modificar el Código Civil para el cuidado compartido de hijos e hijas de padres separados.

Hago especial mención de nuestra participación durante la extensa tramitación del proyecto que reformó el sistema de justicia con posterioridad al estado de excepción constitucional, ya que su complejidad y alcance requirieron de nuestro acompañamiento prácticamente en todo el debate, y agradezco especialmente a nuestra asociada y ex presidenta María Soledad Piñeiro.

Su entrega y aporte desde luego quedarán consignados en la historia de la ley, tal como nuestra participación en la tramitación originadas en las mociones y mensajes que he mencionado.

El rol que cumplimos actualmente frente a los poderes colegisladores no es casualidad. Es el fruto del esfuerzo y aporte que desde hace años venimos realizando y que sólo fortalece nuestro papel como organización representante de la sociedad civil al amparo de la ley de gremios del Estado.

Intereses comunes

Cuando a comienzos de 2014 se nos incorporó a la ley de asociaciones de funcionarios de la administración del Estado, comenzamos a recorrer un lento camino hacia el pleno reconocimiento de nuestros derechos colectivos.

No está demás recordar que este hito en la historia del gremio, originado en una moción de octubre de 2009 promovida por la entonces Comisión de Modernización de la asociación y gestionada políticamente por su entonces presidente Leopoldo Llanos, dio inicio a una nueva era en su relacionamiento institucional con la Corte Suprema en tanto jefatura del servicio, a la que se plegarían paulatinamente los demás gremios del Poder Judicial.

Con el tiempo, el actuar conjunto no sólo ha sido necesario, sino que efectivo en todas aquellas cuestiones de interés común y alcance general para las trabajadoras y trabajadores del Poder Judicial.

Así, pudimos plantear de consumo peticiones y explorar propuestas de solución a distintas situaciones que se generaron como consecuencia de la evolución que ha tenido la pandemia y los desafíos que ésta nos ha impuesto tanto durante el período de confinamiento como en el retorno gradual al trabajo presencial.

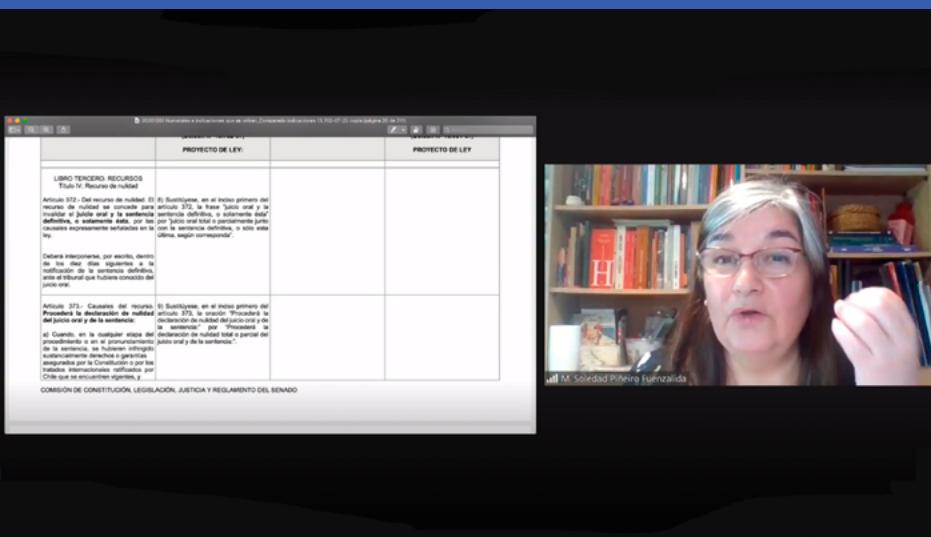
En esa línea le pedimos al Pleno que no se destinara a funcionarias y funcionarios a la toma de test de Covid por estimar que el “Acta 335 – 202” y posterior Oficio 6RH N° 145 excedían las facultades que la ley le entrega al aparato administrativo de los Tribunales, debiendo en cambio ajustarse estas dependencias a los mismos estándares recomendados por el Ministerio de Salud en su “Protocolo de Actuación para lugares de Trabajo COVID19”.

Una cuestión que nos resultó especialmente sensible de manera transversal ha sido el tratamiento institucional de los casos de acoso sexual al interior del Poder Judicial.

Hemos apreciado una respuesta reparatoria insuficiente, así como la ausencia de medidas eficaces que impidan la impunidad y revictimización, y por ello efectuamos una presentación al señor Presidente del Máximo Tribunal para que se modifique el Acta 103^a 2018 que “Fija el Procedimiento de Actuación para la Prevención, Denuncia y Tratamiento del Acoso Sexual en el Poder Judicial Chileno”.

Al respecto, hemos manifestado públicamente nuestra oposición a la medida de traslado pues ello sólo desplaza físicamente el problema de un lugar a otro.

Es preciso que dicha regulación se adecue a la normativa internacional y nacional, disponiendo que para aquella persona sancionada por conductas acreditadas de acoso sexual se proceda a la apertura del respectivo cuaderno de remoción.



Peticiones concretas

Hemos enfrentado situaciones complejas.

Si bien compartimos en su momento el diagnóstico acerca de la necesidad de enfrentar el cúmulo de causas y actuaciones que no habían podido llevarse a cabo debido a la pandemia y de asumir dicha carga de trabajo una vez que el país alcanzare condiciones sanitarias que lo hicieran posible, planteamos desde comienzos de año nuestra preocupación porque la solución no pasara por preterir al legislador y en su lugar recurrir a un acta para aumentar transitoriamente el número de jueces, lo que fue acompañado de diversas acciones en lo comunicacional que nos permitieron instalar el tema en la opinión pública.

En agosto de este año le pedimos al Tribunal Pleno que dejara sin efecto lo relativo a la creación de 310 cargos de jueces y juezas por medio del acta 81-2019 y procediera a solicitarle al Ministerio de Justicia la creación de esos a través de una ley que estableciera un escalafón transitorio de jueces y juezas para afrontar la sobre carga de trabajo derivada de la pandemia ocasionada por el Covid 19.

Esta gestión trajo como resultado que a comienzos de octubre se diera a conocer un borrador de proyecto de ley que crearía un escalafón transitorio, texto que vino a recoger la mayor parte de las peticiones realizadas por el gremio, en términos su temporalidad sin posibilidad de prórroga, origen legal y nombramientos precedidos por concurso público abierto, además de relevar las labores de selección y capacitación de la Academia judicial.

En otro orden de cosas, hace pocos días oficiamos a la Corporación Administrativa del Poder Judicial para que deje sin efecto la decisión administrativa que ha privado de la asignación de zona contenida en la ley a quienes han sido nombrados o nombradas en cargos en que la ley contempla su pago, por no haber podido asumir su trabajo en forma presencial, y que como consecuencia de esto, se les pague a su vez en forma retroactiva desde la fecha de la asunción del cargo respectivo, y, en aquellos casos en que la CAPJ ha ordenado la devolución de los dineros relativos a la asignación de zona, se ordene el correspondiente reintegro de dichos emolumentos a quienes han sufrido tal afectación.

Acabamos también de pedir al Tribunal Pleno de la Corte Suprema junto a los demás gremios judiciales la creación de una mesa institucional para la implementación de la Ley 21.389 que crea el Registro Único de Deudores de Pensiones de Alimentos, con participación de al menos un(a) representante de nuestra asociaciones para la correcta implementación de esta normativa.

No todo es trabajo

Hemos ejecutado una serie de obras de mejoramiento de nuestros centros vacacionales de Tongoy y Cascadas.

En el primero, destaco el refaccionamiento total de su piscina para la temporada que inicia, el que será seguido de otro programa de mantención en dicho recinto.

En Cascadas en tanto se completó la refacción de la totalidad de los techos de las cabañas y sustituyeron los antiguos sistemas de calefacción por equipos de climatización central a gas la totalidad de dichas dependencias, junto con mejorar el

aislamiento de las mismas para una mayor eficiencia energética, trabajos a los que se sumará la renovación de los juegos infantiles.

Finalmente, en los próximos días someteremos nuestra sede a un acondicionamiento total de las redes que proveen de internet a sus oficinas, trabajos que consideran desde luego “iluminar” con WiFi de alta velocidad la mayor parte del piso, a lo que se suma la adquisición de modernos equipos de videoconferencia ya en uso en su sala de Directorio y a disposición por cierto de las comisiones y departamentos para el trabajo a distancia y semipresencial.

Vinculación internacional

En materia de relaciones internacionales, nuestra asociación participó durante 2021 en diversas actividades en el seno de los organismos regionales y globales que integramos: la Unión Internacional de Magistrados y la Federación Latinoamericana de Magistrados, que en el contexto de las conocidas restricciones de desplazamiento de la pandemia se desarrollaron de manera telemática.

Destacó el rol que cumplimos durante el período en el Grupo Iberoamericano de UIM, oportunidades en las que contribuimos a la discusión de diversos instrumentos relacionados con temáticas afines a la judicatura, tales como sistemas remuneratorios e independencia Judicial.

Asimismo, este Presidente asistió virtualmente a asambleas en Argentina y Ecuador explicando el proceso constituyente que actualmente se encuentra en desarrollo en Chile.

En septiembre de este año nos conectamos a una nueva Reunión Anual de UIM efectuada con base en Italia, asistiendo quien escribe y la Secretaria General, encuentro en el que desde luego el tema central fue el rol de los sistemas de justicia y la judicatura en el contexto de la pandemia dividido en comisiones por materia penal y civil; renovándose además la presidencia de la organización y las secretarías generales.

El proceso constituyente

“Procurar la independencia permanente, real y efectiva del Poder Judicial y de cada uno de los jueces y juezas que integran la organización de la Magistratura, en todos sus aspectos, como condición esencial de la función jurisdiccional” es uno y probablemente el más importante de nuestros fines.

La independencia en el ejercicio de nuestra función es un tema nuclear para nosotros, y así por lo demás quedó de manifiesto desde el retorno de la democracia en aquel mes de marzo de 1990 en Pucón.

Esa Convención marcaría con claridad un cambio de era dese la fundación del gremio pues se hicieron visibles por primera vez los nudos del diseño institucional del Poder Judicial chileno.

Pasaría más de una década desde entonces para que nuevamente nos ocupáramos del problema que habíamos ya identificado, para esta vez comenzar a modelar propuestas de salida al ejercicio de las facultades no jurisdiccionales por parte de los tribunales superiores.



Tuvimos nuestra primera Comisión de Modernización y desde ahí al Foro Judicial y los sucesivos acuerdos de Convención que sobre la materia fuimos adoptando describieron una carta de navegación que pareció prender para el fallido proceso de reforma constitucional de 2015, para así apagarse nuevamente.

Nuestro trabajo prosiguió; elaboramos documentos de apoyo y fuimos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, de cuyo llamado al Estado de Chile surgió la Mesa de Nombramientos, cuyo informe final conocimos a comienzos de 2019 y así hasta los sucesos de octubre del mismo año, en medio de cuyo fragor surgiría el acuerdo nacional que sentó las bases del actual proceso constituyente.

Se abrió así como nunca antes nuestra oportunidad de volcar años de reflexión, estudio y acuerdos sobre gobierno judicial a la elaboración de un nuevo texto constitucional que recogiera la posición del gremio, hoy de consenso casi transversal y en el que como el propio Presidente de la Corte Suprema ha dicho hace pocos días, hoy estamos prácticamente de acuerdo en todo.

Ya a enero de este año y tras asumir, sabíamos que sería un trabajo que requería dedicación y constancia, por lo que iniciamos contactos con las que entonces candidaturas, presidencias de partidos y listas, proceso al que se sumarían dirigencias regionales en su lógica territorial, con participación también de Directoras y Directores nacionales acompañando a esta representación.

Fruto de estos encuentros surgió la necesidad de contar con una síntesis de nuestra posición, y así editamos "Jurisdicción y Nueva Constitución", lanzado el mismo día que fuimos a la Comisión de Sistemas de Justicia de la Convención Constitucional -antes que los propios poderes constituidos- y que esta semana comenzamos a repartir entre quienes la integran.

Comprobamos que una favorable recepción a la idea general de separar las facultades extra jurisdiccionales radicadas en los tribunales superiores para traspasarlas a uno o más órganos de rango constitucional, autónomos, de composición mixta con mayoría judicial y paridad de género en el entendido de que necesitaremos una judicatura revestida de un adecuado escudo protector para cumplir con el mandato de brindar tutela efectiva a un creciente bloque de derechos fundamentales.

El futuro

Podríamos decir que hemos jugado el primer tiempo y que el marcador nos favorece, pero ello no es casualidad.

Hay una preparación exhaustiva y sostenida fruto de la reflexión profunda acerca de cuestiones que nos afectan y que sabemos podría derivar en un cambio que aquí puede sorprender, pero que hoy está normalizado en buena parte de Occidente.

Como hemos dicho, deberán mirarse las experiencias virtuosas como aquellas que no lo han sido para evitar tropiezos, pero estamos frente a una oportunidad histórica que no podemos desperdiciar.

Tocará consolidar el trabajo en la Convención de tal manera que el nuevo órgano que se diseñe concuerde con nuestros estándares, como seguir siendo también una voz autorizada y validada en la discusión de los grandes temas que afectan al sistema de justicia, como también en la carpintería de detalle en aquellas situaciones que fluyen de la aplicación de normas siempre perfectibles.

Ha sido un año de arduo trabajo.

Nuestra asociación no nació con nosotros. Tampoco dejará de existir cuando ya no estemos, pero sí puedo asegurarles que en esta larga y a veces extenuante posta de muchas mujeres y hombres que han guiado los destinos del gremio, tienen entre Ustedes a dirigentes y dirigentes que procurarán seguir en la misma senda fraterna, de unidad y de bien colectivo en la que hemos transitado en más de medio siglo de vida.

Somos pasado, pero también futuro.

Les invito a seguir adelante.

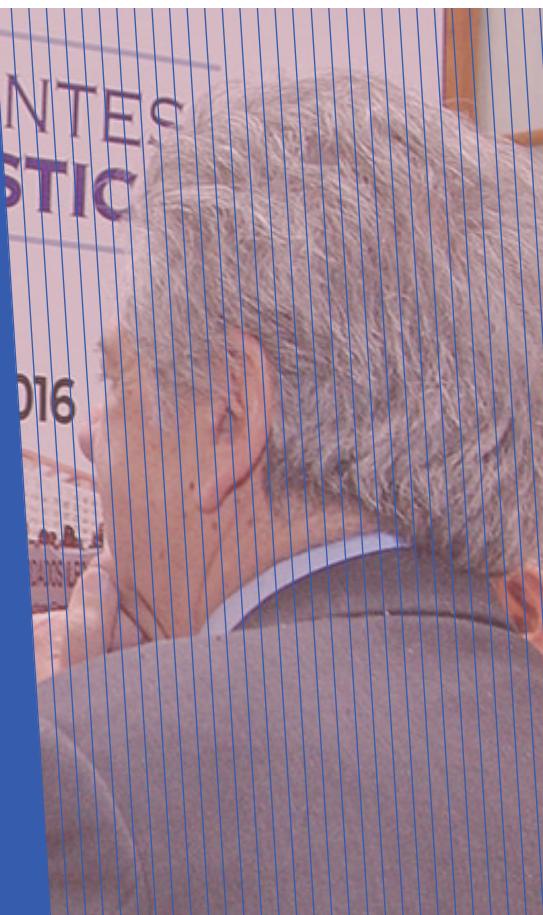
Muchas gracias.

Mauricio Olave Astorga

Presidente

Capítulo I

HISTORIA



El 13 de octubre de 1968, en la ciudad de Concepción, se forma la Asociación Nacional de Magistrados ante el notario público don Francisco Molina Valdés, quien además sustanció como ministro de fe los primeros estatutos de esta entidad, concebida como un ente de carácter civil y privado.

Sin embargo, no fue sino hasta el 5 de mayo de 1969 que esta organización nació a la vida legal, mediante el Decreto Supremo N° 887 del Ministerio de Justicia, el que le concedió personalidad jurídica y se instituyeron sus estatutos, los cuales fueron perfeccionados el 12 de febrero de ese año, ante el notario público de Santiago, don Ramón Valdivieso Sánchez.

Tras 18 años, debido a la expansión y diversificación de tareas que experimentó esta Asociación, la entonces Directiva Nacional decidió realizar una nueva reforma a la normativa interna de la entidad con el fin de dar una mayor participación a sus miembros en las distintas instancias de la organización, dar un mayor énfasis a las labores de capacitación





y perfeccionamiento, la creación de Departamentos y un Instituto de Estudios Judiciales y el establecimiento de una comisión que velase por el debido y oportuno cumplimiento de los deberes de los socios y de su ética profesional, en el marco de este ente gremial.

En ese contexto, desde 1988 se crea la Asociación Regional de Santiago, única que no existía hasta esa fecha en una ciudad con asiento de Corte de Apelaciones y se crean los departamentos de Relaciones Públicas y Comunicaciones, Bienestar y Acción Social, Administrativo y de Capacitación y Perfeccionamiento. Junto a ello, se le otorgó carácter estatutario al Instituto de Estudios Judiciales.

De esta forma, se definió que la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile “*es una institución de carácter social, cultural y de ayuda mutua*”. Su duración es indefinida y su número de socios ilimitado, mientras que sus principales objetivos se sitúan en el perfeccionamiento profesional, el fomento y la práctica de la amistad, el conocimiento recíproco, el desarrollo cultural, deportivo y artístico y el mejoramiento socio-económico de sus asociados.

El 31 de enero de 2014 y tras cinco años de trámite, fruto de una moción del 1º de octubre de 2009, promovida por la Asociación de Magistrados y que tuvo su origen en la comisión de estudios para la reforma de estatutos del año 2008, fue promulgada la Ley 20.722 que incorporó a los funcionarios judiciales -incluidos los jueces- a aquellos cuyas asociaciones gremiales tienen reconocimiento expreso al alero de la Ley 19.296 y en línea con los instrumentos del derecho internacional suscritos

por Chile; hito que supone un “antes y un después” respecto de la adquisición de un extenso catálogo de derechos colectivos con que desde entonces cuenta la Asociación y su dirigencia para el ejercicio de su actividad.

En virtud de esta incorporación, se efectuó una convención extraordinaria en Santiago, a mediados de junio de 2015, en la que se aprobaría una reforma de sus estatutos a propuesta de una comisión constituida previamente y grupos de trabajo reunidos en asamblea citada para tal efecto, encontrándose al cierre de esta edición aún abierto el plazo para que la Inspección del Trabajo formulara sus observaciones al texto sometido a conocimiento del ente fiscalizador.

En la actualidad, la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial cuenta con más de mil trescientos asociados y asociadas a lo largo de todo Chile, agrupando a Ministros de la Excma. Corte Suprema, Ministros de Cortes de Apelaciones, Jueces Civiles y de Letras, de Garantía, Orales en lo Penal, de Familia, Trabajo, Cobranza Judicial, Secretarios y Relatores.





Magistradas y magistrados

Como “Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados” (ANMM) comenzó a ser conocida la institución en mayo de 2020 la organización gremial tras un acuerdo unánime de su Directorio y cuya denominación social coincidía hasta entonces con aquella que sólo consideraba la voz masculina e invisibilizaba por tanto a la mayoría de quienes ejercen la función jurisdiccional en nuestro país, donde las mujeres representaban el 60% al momento de la petición efectuada por la Comisión de Derechos Humanos y Género de la ANMM.

La decisión fue consultada a su vez a la Junta de Presidentes y a las bases a través de las asociaciones regionales.

Cabe señalar que el cambio en la denominación social de la Asociación ocurrió durante el período de la primera mujer Presidenta del gremio elegida democráticamente en 2018, la magistrada María Soledad Piñeiro.

Proyección internacional

La Asociación Nacional de Magistrados es miembro de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM) desde su fundación en Santiago, en 1977. FLAM agrupa a las asociaciones de jueces existentes en los países de América Latina y el Caribe, y por su intermedio, es también parte del Grupo Iberoamericano de la Unión Internacional de Magistrados (UIM), siendo la ANM la institución que tiene la representación oficial de la Judicatura chilena en el contexto gremial internacional.

Desde 2009, FLAM es parte del registro de organizaciones civiles de la Organización de Estados Americanos (OEA) de acuerdo con las directrices de la resolución 759 (1217/99) de su Consejo Permanente.

Los objetivos de FLAM son procurar la independencia permanente, real y efectiva del Poder Judicial en todos sus aspectos, como condición esencial de la función jurisdiccional; ampliar y perfeccionar el conocimiento y la cultura de los

Magistrados y estrechar el contacto entre los jueces de los países asociados; defender la dignidad y el prestigio del Poder Judicial y sus miembros; estudiar problemas jurídicos comunes a fin de obtener el mejoramiento de las legislaciones y su uniformidad.

Actualmente, son miembros de FLAM, además de Chile, las Asociaciones de Magistrados de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay.

Los países que integran FLAM junto a España y Portugal conforman el Grupo Iberoamericano (IBA) y este bloque de 19 naciones, a su vez, es uno de los cuatro Grupos Regionales que conforman la Unión Internacional de Magistrados (UIM) conjuntamente con a) la Asociación Europea de Magistrados (40 Naciones); b) el Grupo Africano (13 Naciones) y c) el Grupo Asiático, Norteamericano y Oceánico (9 Naciones).

La Unión Internacional de Magistrados

La Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial de Chile participa a su vez de la Unión Internacional de Magistrados (*UIM - o International Association of Judges*, "IAJ"), a través del Grupo Iberoamericano de FLAM. La UIM es una organización internacional profesional apolítica, fundada en Salzburgo (Austria) en 1953 y cuyos miembros no son personas individuales, sino asociaciones de magistrados que tienen interés en pertenecer a la misma.

El objetivo principal de la Unión es la salvaguardia de la independencia del Poder Judicial, condición esencial de la función jurisdiccional y garantía de los derechos humanos y de las libertades de la persona, principios universalmente aceptados en el contexto de todo Estado Democrático de Derecho.

La UIM agrupa actualmente a 73 asociaciones o grupos representativos nacionales procedentes de los cinco Continentes.

La Unión tiene cuatro Comisiones de Estudio, que tratan respectivamente: Organización Judicial y Status de los Magistrados; Derecho y Procedimiento Civil; Derecho y Procedimiento Penal; Derecho Público y del Trabajo. Basándose en las relaciones nacionales, los miembros de la Comisión estudian los problemas de interés común que conciernen la justicia en todos los países, considerados desde el punto de vista comparativo y transnacional.

La Unión Internacional de Magistrados tiene estatus consultivo ante las Naciones Unidas (Oficina Internacional del Trabajo y Consejo Económico y Social), y ante el Consejo de Europa, siendo promotora además de la Carta Universal del Juez, actualizada durante la 60º Reunión Anual celebrada en Santiago de Chile a fines de 2017.



Capítulo II

ORGANIZACIÓN



en el que tienen características especiales que
facilitan la comodidad e invitan a la
participación.

Cámaras:

seguras, cercanas a transportes, cómodos,
rojos, médicos, entretenimiento, con facilidades
de uso y con buena conectividad.

Área acogedora, luminoso, espacioso y que
ofrezca ambientes, incluyendo un espacio
diseñado para aire libre.



Objetivos y fines

La Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados del Poder judicial de Chile tiene como finalidad esencial contribuir al fortalecimiento del Estado Democrático de Derecho mediante el ejercicio de la función jurisdiccional orientada entre otros valores, por la justicia, el respeto de las libertades personales, la igualdad, el pluralismo, la solidaridad, la no discriminación arbitraria y la equidad de género.

En consecuencia, señalan sus Estatutos vigentes como objetivos principales: a) Procurar la independencia permanente, real y efectiva del Poder Judicial y de cada uno de los jueces y juezas que integran la organización de la Magistratura, en todos sus aspectos, como condición esencial de la función jurisdiccional; b) Cautelar y defender la dignidad y el prestigio de la función jurisdiccional; c) Instar y velar por el constante mejoramiento de la administración de justicia en todos sus ámbitos y por el bienestar y dignidad de sus asociados y asociadas.





La asociación no persigue fines de lucro, aun cuando sus actividades puedan generar utilidades, las que deberán ser invertidas en el cumplimiento de sus objetivos.

Sin perjuicio de los objetivos principales señalados en el artículo 2º de sus Estatutos, también son sus finalidades: a) Promover el mejoramiento económico de las y los afiliados y de las condiciones de vida y de trabajo de los mismos, en el marco que estos Estatutos y la Ley permita; b) Procurar el perfeccionamiento de sus asociados y asociadas, en los aspectos material y espiritual, así como también la recreación y el esparcimiento de ellos y de sus grupos familiares; c) Recabar información sobre la acción del Poder Judicial y de los planes, programas y resoluciones relativos a sus funcionarios y funcionarias; d) Dar a conocer a la autoridad sus criterios sobre políticas y resoluciones relativas al personal,

a la carrera funcional, a la capacitación y a materias de interés general para la asociación; e) Representar a los funcionarios y funcionarias en los organismos y entidades en que la ley les concediere participación; f) Realizar acciones de bienestar, de orientación y de formación gremiales, de capacitación o de otra índole, dirigidas al perfeccionamiento funcional y a la recreación o al mejoramiento social de sus afiliados y afiliadas, y de sus grupos familiares; g) Prestar asistencia y asesoría técnica a las personas asociadas y a sus grupos familiares. La Asociación podrá otorgar también tal asistencia a las y los trabajadores pasivos que hubieren sido parte del respectivo servicio o institución, si así lo solicitaren, y, también, procurarles recreación y esparcimiento a tales pasivos y a sus grupos familiares; h) Constituir, concurrir a la constitución o asociarse a mutualidades, fondos y otros servicios y participar en ellos. Estos servicios

podrán consistir en asesorías técnicas, jurídicas, educacionales, culturales, de promoción, socioeconómicas y otras; i) Constituir, concurrir a la constitución o asociarse a instituciones de carácter previsional o de salud, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, y participar en ellas; j) Hacer presente a las autoridades competentes el incumplimiento de las normas constitucionales y legales que regulan la función jurisdiccional y las que establezcan derechos y obligaciones para los funcionarios y funcionarias; k) En general, realizar todas aquellas actividades contempladas en los estatutos y que no estuvieren prohibidas por ley. Para el cumplimiento de estas finalidades, en especial de las señaladas en las letras a), b), f) y g), la Asociación podrá celebrar convenios con instituciones privadas o públicas.

Organización

La Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile se rige actualmente por los estatutos aprobados en la Convención Nacional Extraordinaria realizada los días 18 y 19 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley N° 19.296 y lo previsto por el artículo transitorio de la ley N° 20.722, contenidos en el acta de dicha Asamblea que se redujo a escritura pública en la 23º Notaría de Santiago el 3 de julio de 2015 (Repertorio N°645-2015) y depositados en la Inspección del Trabajo con fecha 3 de julio y re depositados el 17 de noviembre de 2015, previo cumplimiento de la totalidad de las observaciones formuladas por la Inspección Provincial del Trabajo de Santiago, así como por los reglamentos de los estatutos aprobados en la Convención Nacional ordinaria de Valdivia el Rancagua el 12 de octubre de 2018.

El organigrama de la Asociación contempla como instancia máxima la Convención Nacional o Asamblea General de Socios, la que se convoca anualmente en forma ordinaria,

aunque también puede serlo extraordinariamente. Luego figura el Directorio Nacional que sirve las veces de Comité Ejecutivo, integrado por siete personas elegidas por sufragio universal, secreto e informado.

Le siguen la Junta Nacional de Presidentes, que reúne al Directorio con los Presidentes/as de cada una de las Asociaciones Regionales; la Comisión Revisora de Cuentas; el Tribunal Calificador de Elecciones; el Tribunal de Honor y diecisiete Asociaciones Regionales que corresponden a cada ciudad asiento de Corte de Apelaciones, compuestas por una directiva cuya integración varía en función del número de socios y socias.



Socios y socias

Al 31 de agosto de 2021 la cantidad de socios y socias activas ascendía a 1.246 personas.

Puede ser socio o socia de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM) y de las Asociaciones Regionales toda persona que pertenezca o haya pertenecido al Escalafón Primario del Poder Judicial y que a la fecha de ingreso se encuentre activo/a o pasivo/a.

En la ANMM todos los asociados y asociadas son iguales entre sí y todos/as ejercen sus derechos y cumplen sus deberes con prescindencia de la ubicación que tengan o hayan tenido en el Escalafón Primario del Poder Judicial.

Existen dos clases de socios: activos/as y pasivos/as. Es socio/a activo/a aquel que estando en funciones judiciales y al día en sus cuotas sociales goza de la plenitud de los derechos y obligaciones que los estatutos contemplan. Son socio/as pasivo/as

en tanto quienes hubieren sido socio/as activo/as de la Asociación durante veinte años a lo menos y hubieren cesado en el ejercicio de sus funciones judiciales, por jubilación.

Esto/as socio/as gozan de todos los beneficios sociales que perciben y a los que tienen derecho lo/as socio/as activo/as; no están sujetos a las obligaciones pecuniarias establecidas en los estatutos, pueden gozar del derecho de uso de los complejos vacacionales y deportivos, como también de asistir a los actos de carácter social y cultural que realice la Asociación u otras actividades de la misma naturaleza, y concurrir a las convenciones nacionales con derecho a voz y sin derecho a voto, sin que puedan ser elegido/as para cargo alguno.

La calidad de socia o socio activo se adquiere por el registro del Directorio Nacional, previa comprobación de los requisitos formales, de la solicitud de ingreso, en la cual la postulación manifieste plena conformidad con los fines de

la Asociación y se comprometa a cumplir fielmente los Estatutos, Reglamentos y Acuerdos del Directorio Nacional y de la Convención Nacional o Asamblea General o por solicitud de reincorporación, la que deberá, en todo caso, cumplir los mismo requisitos antes señalados.

Son socios/as a su vez quienes suscribieron el acta de constitución de la ANM.

Las y los socios activos tienen las siguientes obligaciones:
a) Asistir a las reuniones a que fueren legalmente convocados; b) Servir con eficiencia y dedicación los cargos para los cuales sean designados y cumplir oportunamente las tareas que se les encomienden; c) Satisfacer fiel y oportunamente, las obligaciones pecuniarias impuestas por la Asociación, de conformidad con estos Estatutos; y d) Cumplir las disposiciones de los Estatutos y Reglamentos de la Asociación y acatar los acuerdos del Directorio Nacional y de las Convenciones Nacionales.



Derechos y atribuciones

Las y los socios activos tienen los siguientes derechos y atribuciones: a) Participar con derecho a voz y voto en las Convenciones Nacionales; b) Elegir y ser elegidos para servir los cargos directivos de la Asociación Nacional y Regionales, e integrar los departamentos y comisiones referidas en el artículo 55º de los Estatutos en conformidad con sus demás disposiciones su respectivo reglamento; c) Presentar cualquier proyecto o proposición al estudio del Directorio Nacional, el que debe discutirlo en la reunión más próxima posible. Si se tratare de materias de competencia de la Convención, deberá ponerlas en conocimiento de la Junta Nacional, la que decidirá su inclusión o rechazo en la Tabla de la Convención Ordinaria; d) Imponerse de los registros de actas, registros de socios y demás registros que establezcan los reglamentos; e) Disfrutar y hacer uso de los servicios y beneficios que otorgue la Asociación en conformidad con sus Estatutos y Reglamentos; f) Participar en las actividades que programen los diversos organismos, departamentos y comisiones de la Asociación; g) Requerir amparo gremial, de conformidad con el Reglamento respectivo; h) Censurar al Directorio Nacional o Regional.

En todo lo demás se hace aplicable lo dispuesto en la ley diecinueve mil doscientos noventa y seis, sin perjuicio del reglamento respectivo.

Convención Nacional

La Convención Nacional o Asamblea General, sea ordinaria o extraordinaria es el principal órgano colectivo de la Asociación e integra al conjunto de sus socios y socias. Sus acuerdos obligan a los socios presentes y ausentes, siempre que hubieren sido adoptados en la forma establecida por los Estatutos y su Reglamento y no fueren contrarios a la legislación vigente.

La Convención Nacional ordinaria tiene lugar dentro de los tres últimos meses de cada año en la ciudad acordada por la convención anterior y puede conocer y resolver cualquier asunto relacionado con los intereses sociales y los propuestos por acuerdo de la Junta Nacional, con excepción de las materias que corresponden a la Convención Nacional extraordinaria.

En la sesión inaugural de cada Convención Nacional ordinaria, el Presidente o la Presidenta del Directorio Nacional debe presentar la memoria anual, el balance y el inventario

del ejercicio anterior y el Presidente de la Comisión Revisora de Cuentas informar verbalmente a la asamblea sobre la marcha de la Tesorería, recomendando la aprobación o rechazo del balance, conforme a lo establecido en los Estatutos y sin perjuicio del informe escrito respectivo.

En la misma oportunidad corresponde completar el número de miembros del Directorio Nacional de no resultar electos el total de los mismos en el proceso electoral respectivo, como también proclamar a los candidatos que hubieren obtenido las más altas mayorías en dichas elecciones y elegir a los integrantes del Tribunal de Honor, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal Calificador de Elecciones, que ejercerán sus funciones para el bienio respectivo, si es que los miembros de estos tres últimos órganos no hubieren sido elegidos en los mismos comicios que el Directorio Nacional y Directorios Regionales.

Las Asambleas Extraordinarias o Convenciones Extraordinarias se llevan a efecto cada vez que lo exigen las necesidades de la organización. Pueden ser convocadas por la o el Presidente, por el Directorio, o por el diez por ciento, a lo menos, de los afiliado/as a la Asociación, indicando el objeto de la reunión.

Directorio Nacional

Al Directorio Nacional le corresponde la administración y dirección de la Asociación, en conformidad con estos Estatutos y los acuerdos de la Convención Nacional o Asamblea General y estará compuesto por 7 integrantes: Un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a, un/a Secretario/a General, un/a Secretario/a de Acta, un/a Tesorero/a, un/a Pro-tesorero/a y un/a Director/a elegidos/as de conformidad con los Estatutos y su Reglamento. La duración de su período se extiende por 2 años.

Son atribuciones y deberes del Directorio Nacional, entre otros, dirigir la Asociación y velar por el cumplimiento de sus Estatutos, Reglamentos y finalidades perseguidas por ellos, administrar los bienes sociales e invertir sus recursos, citar a Convenciones Nacionales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, en la forma y época que señalen estos Estatutos y rendir cuenta en la Convención Nacional Ordinaria de cada año, tanto de la marcha de la institución como de la inversión de sus fondos, mediante una memoria, balance e inventario, que en esa ocasión se someterán a la aprobación de los socios activos.

Al 31 de agosto de 2021, ésta era la integración del Directorio Nacional de nuestra Asociación:

Presidente

Don Mauricio Olave Astorga

Vicepresidenta

Doña Verónica Vymazal Bascopé

Secretaria general

Doña Natasha García Rojas

Tesorera

Doña Margarita Sanhueza Núñez

Directora

Doña Carla Valladares Perroni¹

Director

Don Alejandro Vera Quilodrán

Director

Don José Delgado Ahumada

1. La Directora Carla Valladares asumió en reemplazo de la Directora María Francisca Zapata, quien renunció con fecha 29 de julio de 2021.



Departamentos

De acuerdo con sus estatutos vigentes, la Asociación de Magistradas y Magistrados es capaz de cumplir sus fines a través de departamentos y comisiones, para lo cual el Directorio Nacional está facultado para crear y suprimir dichos órganos gremiales de acuerdo con las necesidades de la institución.

Durante el período se conformaron los siguientes departamentos y comisiones con sus responsables que a continuación se señalan al mes de agosto de 2021:

I. Departamento de Comunicaciones,

a cargo del Presidente Mauricio Olave;

II. Departamento de Bienestar y Acción Social,

a cargo de la Directora Verónica Vymazal;

III. Departamento de Cultura y Deportes,

a cargo del Director José Delgado.

Comisiones

En respuesta a diversas necesidades gremiales surgidas durante el período y acuerdos adoptados por los distintos órganos decisarios, fueron creadas o repuestas distintas comisiones para abocarse al estudio y promoción de diversas materias y asuntos:

I. Comisión de Derechos Humanos y Género,

a cargo de la Directora Natasha García;

II. Comisión de Integridad Judicial,

a cargo del Director Alejandro Vera Quilodrán;

III. Comisión de la Reforma Procesal Civil,

a cargo de la Directora Margarita Sanhueza;

IV. Comisión de Nueva Constitución y Reforma Judicial,

a cargo del Director Mauricio Olave.

V. Comisión de Jubilación Digna y Fraterna,

a cargo del Director José Delgado;

VI. Comisión de Infancia,

a cargo de la Directora Verónica Vymazal.

Junta Nacional de Presidentes

Se trata de un organismo de carácter consultivo integrado por los nueve miembros del Directorio Nacional y por todos los Presidentes de las Asociaciones Regionales que se reúne a lo menos dos veces al año en cualquier punto del territorio nacional que determine el Directorio Nacional, sin perjuicio de reunirse en forma extraordinaria todas las veces que sea preciso.

La Junta Nacional es convocada por el Presidente de la Asociación, por acuerdo del Directorio Nacional o mediante solicitud hecha a lo menos por cinco Presidentes de Asociaciones Regionales, expresando por escrito el motivo de la reunión.

Durante el período se llevaron a cabo 2 reuniones de la Junta Nacional; los días 17 de marzo y 18 de agosto, ambas en 2021 y efectuadas en modalidad telemática a través de la cuenta institucional de Zoom.

Asociaciones regionales

La Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile tiene 17 filiales en las ciudades asiento de Cortes de Apelaciones bajo el nombre de Asociaciones Regionales, las que cubren el mismo territorio jurisdiccional que corresponde al tribunal de alzada respectivo.

Las Asociaciones Regionales tienen a su vez como organismo principal una Asamblea Regional, que es el conjunto de socios activos que desempeñan sus funciones en el territorio de la Asociación Regional respectiva y un Directorio Regional, electo por dicha asamblea, compuesto por 5 miembros y que dura dos años en sus funciones, elegido en la misma oportunidad en que se realizan las elecciones para designar al Directorio Nacional.



A agosto de 2021, las Directivas de las Asociaciones Regionales estaban integradas por las siguientes personas:

Arica	Iquique	Antofagasta	Copiapó	La Serena	Valparaíso
ASOCIACIÓN REGIONAL DE MAGISTRADOS DE ARICA	ASOCIACIÓN REGIONAL DE MAGISTRADOS DE TARAPACÁ	ASOCIACIÓN REGIONAL DE MAGISTRADOS DE ANTOFAGASTA	ASOCIACIÓN REGIONAL DE MAGISTRADOS DE ATACAMA	ASOCIACIÓN REGIONAL DE MAGISTRADOS DE LA SERENA	ASOCIACIÓN REGIONAL DE MAGISTRADOS DE VALPARAÍSO
Doña Paula Zúñiga Lira	Don Vicente Muratori Quezada	Doña Ximena Boglio Quintana	Doña Kerima Schichaschwili Carvajal	Doña Victoria Gallardo Labraña	Don Javier Mora Méndez
Presidenta	Presidente	Presidenta	Presidenta	Presidenta	Presidente
Don Juan Araya Contreras	Don Mauricio Chia Pizarro	Doña Rosa Caballero	Don Eugenio Bastías	Doña Samantha Blanco	Doña Jeanette Roco
Secretario	Secretario y tesorero	Burgos	Sepúlveda	Guzmán	Ramírez
Don Rodolfo Maldonado	Mansilla	Secretaria	Secretario	Secretaria	Secretaria
Tesorero		Doña Abigail Tapia Alarcón	Don Gabriel Aguilera Sazo	Doña Ana Alfaro Cortés	Doña Loreto León
		Tesorera	Tesorero	Tesorera	Pinochet
					Tesorera

Santiago	San Miguel	Rancagua	Talca	Chillán	Concepción
ASOCIACIÓN REGIONAL DE MAGISTRADOS DE SANTIAGO	ASOCIACIÓN REGIONAL DE MAGISTRADOS DE SAN MIGUEL	ASOCIACIÓN REGIONAL DE MAGISTRADOS DE O'HIGGINS	ASOCIACIÓN REGIONAL DE MAGISTRADOS DEL MAULE	ASOCIACIÓN REGIONAL DE MAGISTRADOS DE ÑUBLE	ASOCIACIÓN REGIONAL DE MAGISTRADOS DE CONCEPCIÓN, BÍO-BÍO Y ARAUCO
Doña Isabel Margarita Zúñiga <i>Presidenta</i>	Doña Mariela Hernández Acevedo <i>Presidenta</i>	Doña Laura Núñez Madrid <i>Presidenta</i>	Don Fernando Bravo Ibarra <i>Presidente</i>	Doña Alejandra Ceroni Valenzuela <i>Presidenta</i>	Don Leonardo Llanos Lagos <i>Presidente</i>
Doña Luz Adriana Celedón <i>Secretaria</i>	Don Francisco Ramos <i>Correa</i>	Don Fernando Feliú <i>Secretario</i>	Don Juan Marcelo Bruna Parada <i>Secretario</i>	Don Gonzalo Inda Pérez de Arce <i>Secretario</i>	Don Raúl Orellana Placencia <i>Secretario</i>
Doña Paz Fuenzalida Reyes <i>Tesorera</i>	Pazó <i>Secretario</i>	Doña Marcela Paredes Olave <i>Tesorera</i>	Don Ricardo Riquelme Carpenter <i>Tesorero</i>	Don Claudio Arias Córdova <i>Tesorero</i>	Don Adolfo Depolo Cabrera <i>Tesorero</i>
Don Daniel Urrutia Labreaux <i>Director</i>	Doña Karen Garrido Saldías <i>Tesorera</i>				Doña Carolina Leiva Aguilera <i>Directora</i>
Don Álvaro Flores Monardes <i>Director</i>					Don Cristián Águila Sáez <i>Director</i>

Temuco

ASOCIACIÓN REGIONAL
DE MAGISTRADOS DE
MALLECO – CAUTÍN

Don Claudio Campos
Carrasco
Presidente

Don Juan Santana Soto
Secretario

Doña Patricia Villarreal
Ramis
Tesorera

Valdivia

ASOCIACIÓN REGIONAL
DE MAGISTRADOS DE
VALDIVIA – OSORNO

Doña María Soledad
Piñeiro Fuenzalida
Presidenta

Doña María Soledad
Santana Cardemil
Tesorera

Don Claudio Vicuña Melo
Secretario

Puerto Montt

ASOCIACIÓN REGIONAL
DE MAGISTRADOS DE LOS
LAGOS

Doña Lorena Lemunao
Aguilar
Presidenta

Don Jaime Rojas Mundaca
Secretario

Doña Erika Stillner
Ledezma
Tesorera

Coyhaique

ASOCIACIÓN REGIONAL
DE MAGISTRADOS DE
COYHAIQUE

Don Pablo Freire Gavilán
Presidente

Don Juan Patricio Silva
Pedrero
Secretario

Don José Ignacio Mora
Trujillo
Tesorero

Punta Arenas

Don Javier Toledo
Vildósola
Presidente



Tribunal Calificador de Elecciones

Es un organismo compuesto de tres miembros que son elegidos por la Asamblea General a quienes corresponde la organización, realización y control de todas las elecciones que deban hacerse en la Asociación. En el cumplimiento de estas funciones debe resolver, sin ulterior recurso, los reclamos formulados, recibe todos los votos emitidos y procede a su recuento.

Hacia el término del período, este organismo estaba integrado por:

Doña Leonor Cohen Briones
Presidenta

Don Juan Vío Vargas

Don Pedro Castro Espinoza

Tribunal de Honor

Está compuesto por tres miembros y su función es conocer y resolver las cuestiones éticas y disciplinarias del proceder corporativo.

Los miembros de dicho Tribunal duran dos años en sus funciones y pueden ser reelegidos indefinidamente. Para ser elegido miembro de este tribunal, se requerirá pertenecer a la Asociación Nacional a lo menos durante quince años. Deberá este Tribunal ejercer las funciones extra disciplinarias a que aluden los Estatutos de la institución.

Al cierre del período, este órgano estaba integrado por:

Doña Lorena Riquelme Moreira
Presidenta

Don Leopoldo Llanos Sagristá

Doña Karla Fiedler Quiñiñir

Comisión Revisora de Cuentas

La Comisión Revisora de Cuentas, compuesta de tres miembros, tiene por obligación a) Revisar anualmente la contabilidad y los comprobantes de ingresos y egresos que el Tesorero debe poner a su disposición, con la antelación señalada en el Artículo Trigésimo Octavo letra c) de los Estatutos, como asimismo, inspeccionar las cuentas corrientes bancarias y de ahorro; b) Elevar a la Convención Nacional Ordinaria un informe escrito sobre las finanzas de la Asociación, la forma en que se ha llevado la Tesorería durante el año y sobre el balance del ejercicio anual que confeccione el Tesorero, recomendando a la Convención Nacional la aprobación o el rechazo total o parcial del mismo, y c) Comprobar la exactitud del inventario de los bienes de la Asociación.

Durante la Convención realizada a fines de 2020, la Comisión Revisora de Cuentas quedó conformada por:

Doña Inés Recart Parra
Presidenta

Don Moisés Montiel Torrez

Don Daniel Ricardi Mac-evoy

Capítulo III

CONVENCIÓN NACIONAL



La 48^a Convención Nacional de la ANMM se efectuó en una sola jornada en modalidad telemática el día 4 de diciembre, oportunidad en la que se registraron todas las actuaciones necesarias para la marcha de la institución, sirviéndose de las instalaciones del Instituto de Estudios Judiciales para la transmisión.

Se inició cerca de las 9.30 horas con los discursos inaugurales de las presidentas de las asociaciones regionales de Santiago, Susan Sepúlveda, y San Miguel, Mariela Hernández; seguidas por la Presidenta saliente María Soledad Piñeiro, y posteriormente del socio y Presidente de la Excelentísima Corte Suprema, Guillermo Silva Gündelach.

Enseguida se dio la palabra al presidente del Tricel de la ANMM, Diego Simpértigue, quien dio cuenta de los resultados del proceso eleccionario nacional y regional, procediendo a declarar electas, en orden descendente, a las siete primeras mayorías para integrar el nuevo Directorio Nacional (ver capítulo 6), a quienes luego proclamó.

Segundo módulo

Tras un breve receso, prosiguió el evento con la entrega de un reconocimiento a la presidenta saliente, seguida de la toma de posesión del cargo por el nuevo presidente Mauricio Olave, quien agradeció el trabajo y dedicación de los Directores Nacionales y regionales salientes.

A continuación se rindió la contabilidad de la asociación correspondiente al período comprendido entre el 1 de septiembre de 2019 y el 31 de agosto de 2020, a cargo del administrador de la institución, Alex Alcaíno, con base en resultado del ejercicio y patrimonio.

Luego fue el turno de la asociada Antonia Godoy en representación de la Comisión Revisora de Cuentas, apoyada en una presentación con apoyo visual y quien propuso aprobar la cuenta.

El Presidente Olave propuso posteriormente mandatar al Directorio para que revisara el protocolo de gastos actual a fin de actualizarlo y otorgar más facultades a la Comisión Revisora de cuentas.

Posteriormente expuso el presidente del Tribunal de Honor saliente, Germán Olmedo, quien dio cuenta de la actividad de este órgano, también con apoyo visual.

Correspondió luego elegir a quienes integrarían el Tribunal Calificador de Elecciones, el Tribunal de Honor y la Comisión Revisora de Cuentas por el próximo período.

Tercer módulo

En este segmento procedieron a rendir cuenta las siguientes comisiones, en el orden que se indica, informes que la asamblea tuvo presente:

- 1.- Jubilación digna y fraterna
- 2.- Derechos humanos y genero
- 3.- Infancia
- 4.- Integridad judicial
- 5.- Gobierno judicial
- 6.- Reforma civil
- 7.- Instituto de Estudios Judiciales

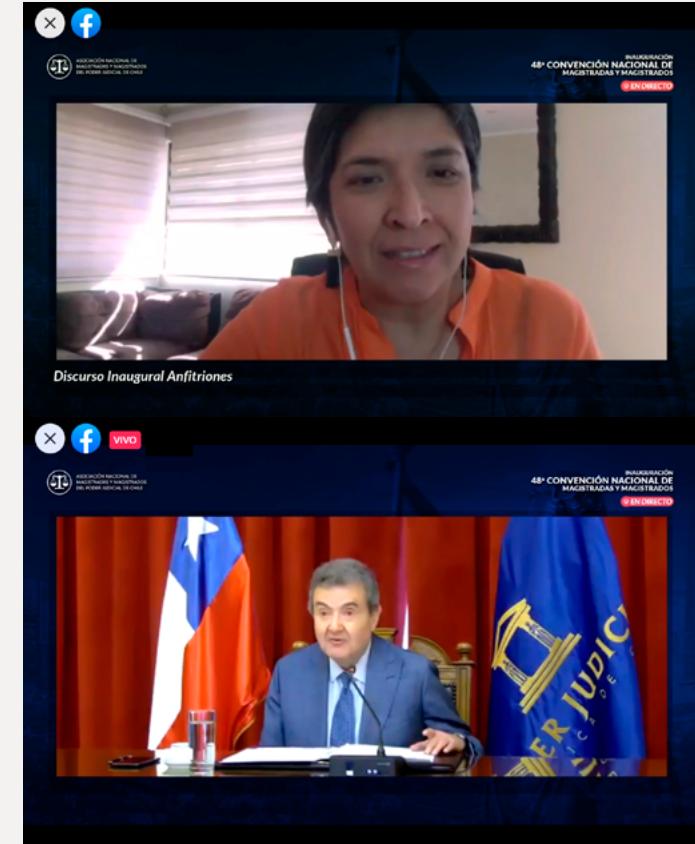
Cuarto módulo

Finalmente, fue el turno de los “puntos varios”.

Se informó sobre medidas sanitarias implementadas en la apertura de los centros vacacionales de Tongoy y Cascadas.

Se decidiría además por los asistentes y luego de la intervención del asociado Antonio Ulloa, en representación de la Asociación Regional de Magistradas y Magistrados de Atacama efectuar la próxima Convención Nacional en la ciudad de Copiapó.

Siendo aproximadamente las 17:30 horas se puso término a la jornada, habiéndose dado cumplimiento a todos los asuntos que la originaron de acuerdo con sus estatutos vigentes y siendo la primera Convención en su historia realizada en modalidad telemática.







Capítulo IV

FINANZAS Y

ADMINISTRACIÓN



A continuación se presenta un resumen de la gestión administrativa y financiera de la Asociación Nacional de Magistrados durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021.

El presupuesto ordinario se financia con el aporte o cuota social individual que en la actualidad asciende al 0,4% del sueldo líquido base de asociados y asociadas dependiendo del grado de sueldo, que va desde \$39.479.- en la 1^a categoría a \$15.674- en la 9^a categoría², más una comisión mensual que otorgan instituciones como Coopeuch, Banco Scotiabank, Cooperativa Lautaro Rosas, Financoop y Oriencoop; valores sobre el total de los descuentos formulados en razón de los créditos contratados.

2. La cuota ordinaria fue reajustada hasta el 0,4% de la remuneración según el grado de la escala de sueldos del Escalafón Primario del Poder Judicial con acuerdo de la Asamblea Plenaria de la Convención Nacional de Magistrados de Talca, el 11 de octubre de 2012.

El presupuesto extraordinario responde en tanto a un descuento de \$3.200.- por socio con el que actualmente se sirve la cuota del crédito bancario para el proyecto de adquisición de un inmueble para socios y socias.

Por su parte, la cuenta “Presupuesto fondo de solidaridad gremial” registra el aporte equivalente al 2% del sueldo base de asociados y asociadas y los pagos efectuados por alguna de las causales que su reglamento establece. En el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 y el 31 de agosto de 2021 se cancelaron un total de 23 beneficios; 21 por Jubilación y 2 por fallecimiento. El total cancelado en el período fue de \$ 183.293.284

A contar del mes de Diciembre del año 2018 el monto a cancelar por fondo solidario es de 260 unidades de fomento calculadas al día de pago.



FONDOS SOLIDARIOS DE RETIRO**2020**

FECHA	NOMBRE	MOTIVO
22/09/2020	Fernando Tarbes Pino	Cese de Funciones
20/10/2020	Graciela Carvajal Herrera	Cese de Funciones
20/10/2020	Aholibana Morales Caceres	Cese de Funciones
17/11/2020	María Teresa Villagrán Ruiz	Cese de Funciones
17/11/2020	Jorge Mena Soto	Cese de Funciones
16/12/2020	Fernando León Ramírez	Cese de Funciones

2021

FECHA	NOMBRE	MOTIVO
19/01/2021	Mónica Figueroa Muñoz	Cese de Funciones
16/03/2021	M° Eugenia Muñoz Canales	Cese de Funciones
16/03/2021	Javier Mora Cuadra	Cese de Funciones
27/04/2021	Fernando Ramírez Infante	Cese de Funciones
27/04/2021	Juan Mihovilovich Hernández	Cese de Funciones
25/05/2021	Juana del Tránsito Latham Fuenzalida	Cese de Funciones
25/05/2021	Edmundo Ramírez Álvarez	Cese de Funciones
17/08/2021	María Villagrán Ruiz	Cese de Funciones
17/08/2021	Ruby Alvear Miranda	Cese de Funciones
17/08/2021	Emilio Isaías Tagle Vernet	Cese de Funciones

FONDOS DE AYUDA EN CASOS DE CATÁSTROFE**2020**

FECHA	NOMBRE	MOTIVO
9/22/2020	María Elena Llanos Morales	Salud

2021

FECHA	NOMBRE	MOTIVO
3/16/2021	Gladys Vega Reyes	Salud
4/27/2021	Solón Vigueras Seguel	Salud
4/27/2021	Jon Landero Salgado	Salud

El saldo al 31 de Agosto del 2020 era de \$ 483.673.373 y al 31 de Agosto del 2021 el saldo fue de \$ 518.686.529.-

El presupuesto signado “Fondo de catástrofes” está destinado a dar una ayuda eficaz en auxilio de aquellos/as asociados/as que se vean afectados/as por hechos de la naturaleza, siniestros o enfermedades catastróficas de alto costo. En el período comprendido entre el 1 de septiembre del 2020 y el 31 de agosto del 2021 se entregaron aportes a socios y socias por alguna causal contemplada en su reglamento por un valor de \$12.217.637-

El saldo de éste al cierre de este informe era de \$20.240.710.-

El presupuesto “Fondo para servicios jurídicos”, está destinado a solventar el pago de asesorías jurídicas de diversa índole para la defensa de los intereses de la Asociación, el que en la actualidad cuenta con un saldo de \$ 2.524.886 se cancelaron \$ 14.000.000 de gastos por este concepto durante el período.

Este presupuesto se incrementa con los intereses generados por los depósitos a plazo vigentes durante el período, concepto por el que ingresó un total de \$4.183.269.- de los que fueron traspasados a este ítem \$836.654- correspondientes al 20% de lo recaudado.

La cuenta “Otros presupuestos” es transitoria y registra los descuentos formulados a los socios por convenios suscritos con Unidad Coronaria Móvil, Help S.A., Banco Consorcio, Seguros Met-Life, Coopeuch, Financoop, Cooperativa Lautaro Rosas y Banco Scotiabank, entre otras instituciones.

La cuenta “Explotación cabañas Tongoy” registra los ingresos pagados por los socios por su estadía en dicho complejo y la totalidad de los gastos realizados para el mantenimiento del recinto.

Finalmente está la cuenta “Explotación Cabañas Cascadas”, cuya administración es llevada por la Asociación Regional de Magistrados de Valdivia - Osorno y los registros de in-

gresos y egresos a través de la cuenta de la Asociación de Magistrados.

Por segundo año se procedió a entregar a todas las Regionales el equivalente al 30% de lo recaudado por la cuota ordinaria cancelada por los socios. Este porcentaje se distribuye en 2 semestres: marzo y septiembre de cada año, contra la respectiva rendición de cuentas de los fondos entregados. Esta distribución se realiza mediante un sistema establecido y aprobado por la asamblea en la Convención Nacional realizada en la ciudad de Valparaíso en octubre de 2015.

En el informe proporcionado a la Comisión Revisora de Cuentas, en cumplimiento de los estatutos de la ANM, se adjuntaron antecedentes que clarifican esta cuenta en: conciliación bancaria al 31 de agosto de 2021; flujos contables de ingresos y egresos; detalle de beneficios pagados en el último ejercicio; gastos totales del presupuesto ordinario y porcentaje del total desglosado por rubro e inventario de bienes inmuebles y mobiliario.

BALANCE GENERAL

Fecha: 24-09-2020

Cuenta	SUMAS		SALDOS		INVENTARIO		RESULTADO	
	Debitos	Creditos	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Perdidas	
DISPONIBLE	2.926.132.083	2.021.002.226	905.129.857		905.129.857			
CAJA/BANCOS	1.728.974.920	1.422.342.779	188.791.199		306.632.141			
PRÉSTAMOS AL PERSONAL	4.920.000	4.632.500	287.500		287.500			
DEPOSITOS A PLAZO	1.192.237.163	594.026.947	598.210.216		598.210.216			
ACTIVOS FIJOS	1.446.692.151		1.446.692.151		1.446.692.151			
BIENES RAICES	1.294.364.521		1.294.364.521		1.294.364.521			
MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30.879.838		30.879.838		30.879.838			
PROYECTOS DE INVERSION	121.447.792		121.447.792		121.447.792			
PASIVOS DE CORTO PLAZO	456.071.944	504.422.324		48.350.380		48.350.380		
IMPUESTOS POR PAGAR	4.043.758	4.224.474		180.716		180.716		
LEYES SOCIALES POR PAGAR	21.748.836	24.146.613		2.397.777		2.397.777		
ACREEDORES VARIOS	430.279.350	476.051.237		45.771.887		45.771.887		
FONDOS AYUDAS Y CONVENIOS	226.784.222	626.148.513		399.364.291		399.364.291		
PATRIMONIO Y RESERVAS		1.790.717.564		1.790.717.564		1.790.717.564		
GASTOS EN PERSONAL	93.602.955		93.602.955				93.602.955	
REMUNERACIONES IMPONIBLES	88.433.034		88.433.034				88.433.034	
OTROS BENEFICIOS	5.169.921		5.169.921				5.169.921	
GASTOS OPERACION	20.623.635		20.623.635				20.623.635	
OTROS GASTOS	67.887.027	32.486.759	35.400.268				47.732.290	
SEDES REGIONALES	62.545.533	9.848.424	53.957.109				53.957.109	
EXPLOTACION HOSPEDERIAS	10.484.834		16.015.466				10.484.834	
INGRESOS OPERACIONALES	151.669.679	418.658.950		266.989.271				266.989.271
CUOTA SOCIAL ORDINARIA	6.508.533	240.636.301		234.127.768				234.127.768
INGRESOS POR EXPLOTACION	7.186.025	20.687.004		13.500.979				13.500.979
INGRESOS FINANCIEROS		4.183.269		4.183.269				4.183.269
Sumas	5.469.680.088	5.469.680.088	5.469.680.088	2.523.105.754	2.165.957.412	2.165.957.412	226.400.823	284.673.519
Totales	5.469.680.088	5.469.680.088	2.358.793.856	2.358.793.856	2.165.957.412	2.165.957.412	192.836.444	192.836.444

Personal

La Asociación Nacional de Magistrados posee en la actualidad una planta de 9 trabajadoras y trabajadores distribuidos en la sede administrativa, centros vacacionales y Casa del Juez en Santiago.

Al 31 de agosto de 2021, el personal contratado de la ANM era el siguiente:

Javier Vera Sembler, **Periodista**

Alex Alcaíno Vergara, **Administrador contable y financiero**

Génesis Cabello Fuentes, **Asistente administrativa sede**

Jocelyn Painemil Fuentes, **Secretaria recepcionista sede**

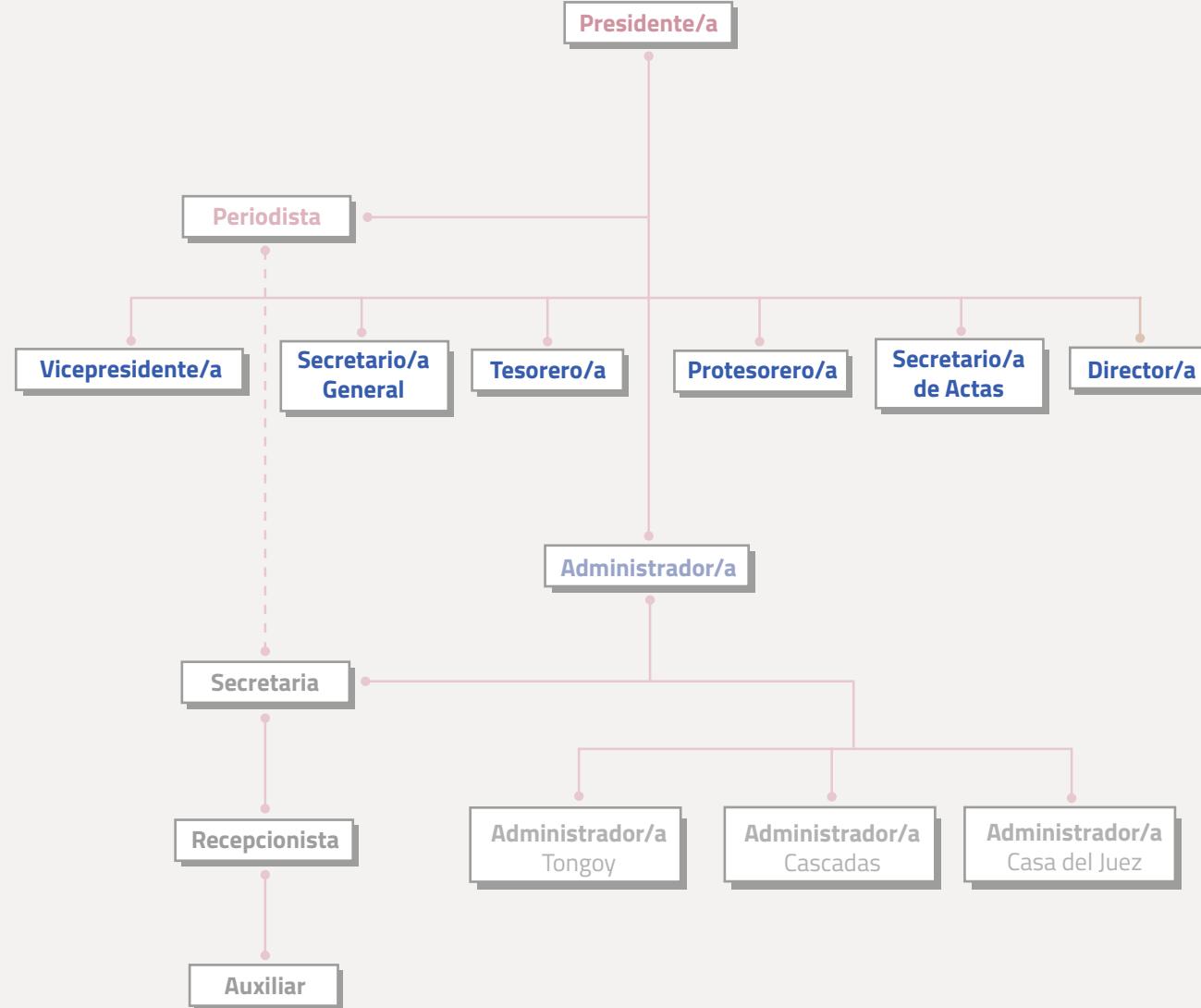
Antonio Galaz Machuca, **Junior administrativo sede**

Carlos Naguian Cheuquian, **Administrador Centro Vacacional Cascadas**

Orlando Segovia Maldonado, **Administrador Centro Vacacional Tongoy**

Verónica Milla Monardes, **Camarera Centro Vacacional Tongoy**



Organigrama



Capítulo V

PATRIMONIO



Sede social

La Asociación Nacional de Magistrados tiene su sede en el inmueble ubicado en calle Merced 286, tercer piso, comuna de Santiago, frente al parque Forestal y a un costado de calle Lastarria, arteria que da el nombre a este tradicional barrio capitalino y recinto donde suelen llevarse a cabo las reuniones de Directorio y concentrar la actividad gremial.

La propiedad está inscrita a fojas 22.357 N° 27.411 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 19 de junio de 1984 y hasta abril de 2011 brindó alojamiento a los asociados de regiones en su paso por Santiago con 4 habitaciones.

El recinto cuenta con un estar principal, sala de Directorio y otras dependencias que actualmente sirven a las oficinas de la Presidencia, administración y secretaría de la Asociación.



Centro vacacional Tongoy

Fue inaugurado en septiembre de 2001 y cuenta con diez cabañas -6 de 1 piso y 4 de 2 pisos- que cuentan cada una con un dormitorio matrimonial en suite, dos dormitorios adicionales y dos baños en total y con capacidad para seis personas.

Cuentan con un estar, comedor, cocina, terraza hacia la piscina y están equipadas con refrigerador, microondas, televisión y radio. El complejo posee además un club house con servicio de restaurante en temporada, juegos infantiles y sectores para el esparcimiento con equipo de televisión satelital y juegos de salón.

Las cabañas están distribuidas a lo largo del sitio en forma de herradura frente a la piscina y a los juegos infantiles ubicados en el patio central, a cuyo costado se emplaza una multicancha apta para la práctica de babyfútbol, tenis y básquetbol.

El recinto está situado en un sector cercano a la playa Socos y a pasos del cruce a Guanaqueros con rápido acceso a la ruta 5.

La administración está a cargo del Sr. Orlando Segovia y las reservas pueden efectuarse a la casilla contacto@magistrados.cl o al teléfono +56 2 2638 8984, debiendo para ello el interesado abonar una cantidad equivalente al 50% de su estada.



Centro vacacional Cascadas

Es un bello complejo de 7 cabañas para 8 personas completamente equipadas ubicado en la ribera oriente del lago Llanquihue, a 63 km. de Puerto Varas por camino pavimentado y es supervisado por la Asociación Regional de Magistrados de Valdivia.

Cascadas es un pequeño balneario lacustre rodeado de bosque nativo, predios ganaderos, ríos, lagunas y vertientes. Debe su nombre a las caídas de agua producidas por los deshielos de los glaciares del volcán Osorno a las que se accede a pie o en vehículo distantes a algunos kilómetros de la calle principal en medio de exuberante vegetación.

La cascada más importante tiene cincuenta metros de altura y se encuentra a sólo dos kilómetros del centro vacacional y es un imperdible paseo para quienes visitan el lugar.

Este centro vacacional ofrece bellos parajes para excursionar, como el Parque Nacional Vicente Pérez Rosales y los famosos Saltos del Petrohué; el Lago Todos Los Santos (con la posibilidad de cruzar a Argentina por Peulla), Ralún, Co-chamó, Frutillar, Puerto Octay y muchos más. Ofrece impresionantes vistas hacia el Volcán Calbuco y el Cerro Tronador y Osorno, este último, siempre presente a sus espaldas.

El lugar conjuga comodidades y paisajes que invitan al relax, pero también permite conexión con una de las zonas turísticas más desarrolladas del territorio nacional, como el circuito que rodea el Lago Llanquihue, la ruta a Puerto Varas, Puerto Montt, la carretera austral y la Isla de Chiloé, siendo paso obligado de quienes cruzan a Argentina hacia Villa La Angostura y Bariloche.



PATRIMONIO



Todas las cabañas del recinto están equipadas con refrigerador y cocina; horno microondas; televisor y reproductor de DVD; calefacción a gas; sala de reuniones y áreas verdes, además de acceso a la playa del lugar.

En 2018 fueron inauguradas tinas de agua caliente con hidromasaje como también remodelado el salón de eventos para ofrecer mayores comodidades a quienes visiten el recinto ubicado a orillas del lago Llanquihue.

Durante el período se realizó un completo trabajo de refacción y mantenimiento en el recinto, lo que incluyó cambio de techo de 4 cabañas; cambio de sistema de desagües y fosas sépticas, instalación tratamiento aguas blancas y cambio del sistema eléctrico de las cabañas.

Asimismo, se efectuaron trabajo de limpieza y despeje, reutilización de tejas de alerce y otras obras menores.

Por último, concluyó la construcción de una piscina con aguas temperadas gracias a la instalación de colectores solares.

La administración está a cargo del Sr. Carlos Naguian Cheuquian. Las reservas pueden efectuarse a la casilla contacto@magistrados.cl ó al teléfono +56 2 2638 8984, debiendo para ello el o la interesada abonar una cantidad equivalente al 50% de su estada.

Casa del Juez

Se trata de un gran departamento de 300m² que se eleva en el quinto piso del edificio “Barco” de la capital ubicado en la intersección de las calles Merced y Santa Lucía, con vista hacia este último cerro.

Se alza en un tranquilo barrio de alto interés turístico a pasos del metro Bellas Artes en un pujante sector con diversos atractivos como centros culturales, cafés, librerías, teatros y cercano al parque forestal.

Cuenta con 7 amplias habitaciones dobles con baño compartido, LCD de 32”, tv cable, closet y dependencias de estar y estudio con capacidad hasta un máximo de 14 personas a plena capacidad.

Para optar a una reserva, ésta debe hacerse a la casilla contacto@magistrados.cl o al +56 2263 88984 dando cuenta de la cantidad de días requeridos y realizando la transferen-

cia o depósito respectivo por el importe correspondiente a una noche de alojamiento.

Este recinto es administrado desde la sede de la ANM y cuenta con puerta de acceso controlado con chapa electrónica con clave, la cual debe ser solicitada al momento de efectuar el trámite de reserva.

Todos los recintos vacacionales de la Asociación Nacional de Magistrados son mantenidos en condiciones de confort y están sujetos a lo dispuesto por el reglamento de uso respectivo, que establece una serie de condiciones mínimas para su buen funcionamiento y goce por parte de los asociados.

Información detallada sobre estos centros y su reglamento de uso puede ser consultado en www.magistrados.cl.





Capítulo VI

ELECCIONES



Una impecable jornada electoral se vivió el último fin de semana de octubre al efectuarse con éxito los primeros comicios al interior de la ANMM en modalidad de voto electrónico para definir quiénes ocuparán los cargos en el Directorio Nacional y Directivas Regionales por los próximos dos años.

La pandemia había obligado a postergar la Convención Nacional para comienzos de diciembre (4) ante la incertidumbre que a mediados de año generó la evolución de los contagios y las medidas de restricción ordenadas por la autoridad de salud, que motivaron a su vez al Directorio a disponer la realización de las elecciones por medio de voto electrónico, encargadas a la empresa Evoting.

La plataforma para votar inició la recepción de sufragios a las 14 horas del viernes 30 y funcionó ininterrumpidamente hasta las 15 horas del sábado 31 de octubre.

Cerrado el proceso -que registró una participación por sobre el 75% del padrón- el Presidente del TRICEL, Diego Simpréti-gue, procedió a dar lectura de los resultados, tras la intervención de los ministros de fe Leopoldo Llanos y Patricio Souza.

El sistema había requerido la introducción consecutiva de las tres “llaves” previamente en su poder, y sin las cuales era imposible descriptar los resultados para finalizar el conteo. Fue así que en su presencia los técnicos de la empresa comenzaron a rescatar los cómputos de las urnas virtuales.

Para las 16.30 horas del sábado, los resultados ya habían sido informados por medio de una transmisión en tiempo real a través de la página de Facebook de la ANMM, y un resumen con la totalidad de éstos fue dispuesto en el sitio web www.magistrados.cl.

De esta forma concluyó la jornada, quedando pendiente la elección de los órganos auxiliares en lo gremial por falta de

candidaturas: el Tribunal de Honor, el Tribunal Calificador de Elecciones y la Comisión Revisora de Cuentas, que de acuerdo con las disposiciones estatutarias, podrían efectuarse durante la Convención Nacional más próxima.

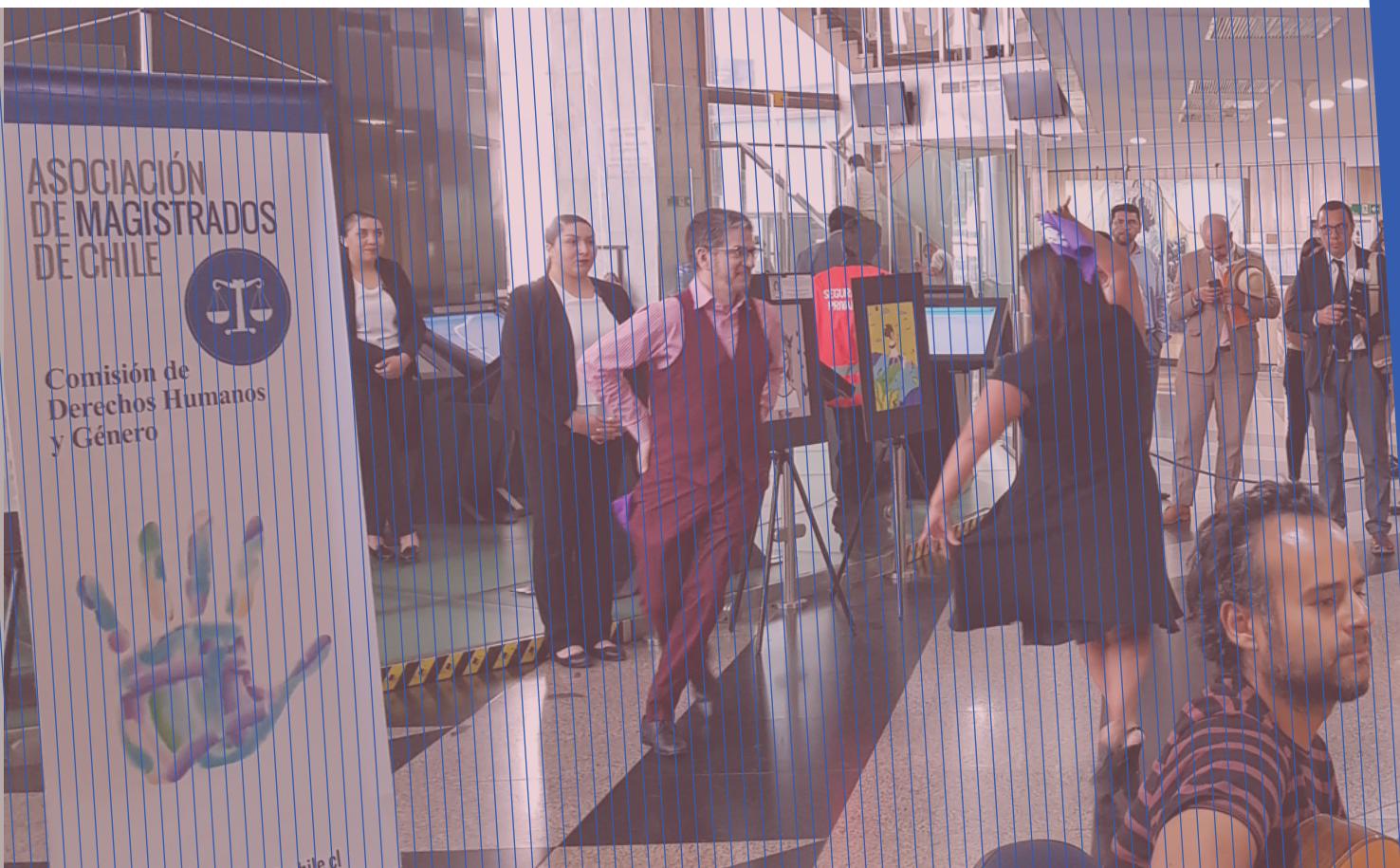
El informe completo puede ser consultado y descargado aquí.



	Arica	Iquique	Antofagasta	Copiapó	La Serena	Valparaíso	Santiago	San Miguel	Rancagua	Talca	Chillán	Concepción	Temuco	Valdivia	Puerto Montt	Coyhaique	Punta Arenas	Totales	Mayorías
Mauricio Olave Astorga	8	18	22	22	23	35	106	59	43	29	9	57	19	36	19	6	6	517	1a.
Verónica Vymazal Bascopé	2	14	18	13	10	32	59	37	23	12	9	48	18	48	23	5	6	377	2a.
D. Natasha García Rojas	4	15	14	14	13	33	62	41	49	15	7	39	10	26	16	6	6	370	3a.
Margarita Sanhueza Núñez	4	13	17	15	7	22	50	33	21	16	9	77	19	32	15	7	6	363	4a.
Alejandro Vera Quilodrán	12	14	6	8	10	29	77	26	19	22	13	26	40	12	10	6	2	332	5a.
María Francisca Zapata García	8	11	14	7	13	32	98	24	15	13	16	30	18	12	10	5	2	328	6a.
José Delgado Ahumada	14	10	13	8	7	30	83	19	24	15	16	19	12	5	4	7	2	288	7a.
Carla Valladades Perroni	10	10	9	3	8	23	61	7	22	38	18	14	20	8	3	3	3	260	8a.
Gabriela Varela Ledermann	7	8	19	16	16	22	27	21	15	17	11	15	18	11	4	8	4	239	9a.
José Ignacio Rau Atria	4	5	12	7	13	15	35	23	4	10	4	17	32	6	11	2	0	200	10a.
Preferencias blancas	15	6	20	19	40	47	62	58	25	49	20	38	30	32	37	1	3	502	
NULO	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	3	
Total	88	124	164	133	160	320	721	348	260	236	132	381	236	228	152	56	40	3.779	

Capítulo VII

HECHOS RELEVANTES



SEPTIEMBRE



9 Arriba, la Presidenta participa junto a personeros del Ministerio de Justicia en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, que en dicha sesión discutió el proyecto de ley que introducía modificaciones para el funcionamiento del sistema de justicia tras estado de excepción por la pandemia (Bol. N° 13752-07).

REFORMA AL SISTEMA JUDICIAL
SEÑOR DIRECTOR

El domingo se publicó en **La Tercera** un reportaje sobre la pugna entre los notarios del país a partir del uso de la firma electrónica en pandemia. En el marco de esta polémica dejó de sorprenderla la cita que se reproduce adjudicada a un miembro de la Excelentísima Corte Suprema, institución encargada de velar por la conducta ministerial de los notarios, en su calidad de auxiliares de la administración de justicia. La cita es: "Todos estamos empantados. De hecho, muchos notarios tienen hijos e hijas de ministros trabajando en dichos lugares. No nos vamos a ver la suerte entre gitános, eso siempre ha sido así".

Una aseveración de este tenor llama a la reflexión en un contexto donde la ciudadanía reclama transparencia y mérito. No parece estar al altura de los principios de probidad obligatorios para todos los órganos del Estado.

Como Asociación advertimos la urgencia de reformar el sistema

de justicia, suprimiendo un conjunto de atribuciones que tienen las cortes del país y que son completamente ajenas a su rol. Entre ellas, participar en los nombramientos de jueces, de notarios y de conservadores. Resulta apremiante hacer las reformas para evitar cualquier atisbo de falta de probidad con las que hemos leído en su diario.

La función jurisdiccional que con esmero realizan día a día nuestros jueces y juezas desde sus estrados, se distrae en tareas que a todas luces son ajenas a su rol, perdiendo muchas veces el prestigio de la misma. Chile merece un sistema judicial alejado de roles gerenciales. Esperamos que en el próximo proceso constituyente abordemos cómo organizar la justicatura chilena ajustando sus funciones a lo que todo Estado democrático de derecho reclama.

M. Soledad Piñeiro
 Presidenta
 Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados

17 El matutino **La Tercera** publicó en esta fecha una carta al director firmada por la Presidenta de la ANMM en respuesta a una publicación del domingo anterior a propósito de la reforma pendiente al sistema notarial en nuestro país y el rol que a los tribunales superiores de justicia debía caber abandonando sus facultades distintas de lo estrictamente jurisdiccional.

23 Un amplio despliegue en lo comunicacional se dio desde el inicio y en las distintas etapas de la acusación constitucional impulsada por un grupo de diputadas y diputados contra la ministra de la Corte de Valparaíso Silvana Donoso. La Presidenta concedió una serie de entrevistas en medios escritos, electrónicos y audiovisuales explicando la posición del gremio frente al libelo.

#LODIJERONENCNN ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL 23.09.2020 / 19:16

Asociación de Magistrados califica de “grave interferencia a la independencia judicial” la acusación contra jueza Donoso

María Soledad Piñeiro cuestionó el uso de la causal “notable abandono de deberes” para acusar a la magistrada, principalmente porque esta se utiliza para sancionar hechos distintos a una resolución judicial.

28 De manera virtual se efectuó el lanzamiento del documental “Justa Memoria”, realización originada en una iniciativa de la Comisión de Derechos Humanos y Género de la ANMM sobre la base de testimonios de familiares, de juezas, jueces y funcionarios judiciales que contribuyeron desde el ejercicio de sus cargos a la protección de los derechos humanos en dictadura y de aquellos que siendo parte del Poder Judicial de la época fueron víctimas de violaciones a sus DDHH. (linkear “Justa Memoria” a https://youtu.be/NEA9_A-QzYo)



OCTUBRE 2020



- 5 Nuestra Asociación expuso de manera virtual ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en sesión temática convocada por el organismo en el marco de su 177º Período de Sesiones sobre la situación de la protección integral de niñas, niños y adolescentes de Chile con base en un extenso informe preparado en la víspera por especialistas de la Comisión de Infancia de la ANMM. Intervinieron la Presidenta Soledad Piñeiro (arriba); la asociada María Soledad Santana (centro) y la asociada Paula Villalobos (abajo).



- 7 El Coro del Centro Penitenciario Femenino de Santiago ofreció un concierto virtual bajo el nombre “Mujeres, Dignidad y Música”, actividad organizada por la Comisión de Derechos Humanos y Género de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados con Gendarmería de Chile y la colaboración del Poder Judicial.



Declaración pública

Ante las inaceptables acciones de coacción y puesta en riesgo de la integridad física y psíquica de la fiscal del Ministerio Público Ximena Chong Campusano y la de su familia, declaramos lo siguiente:

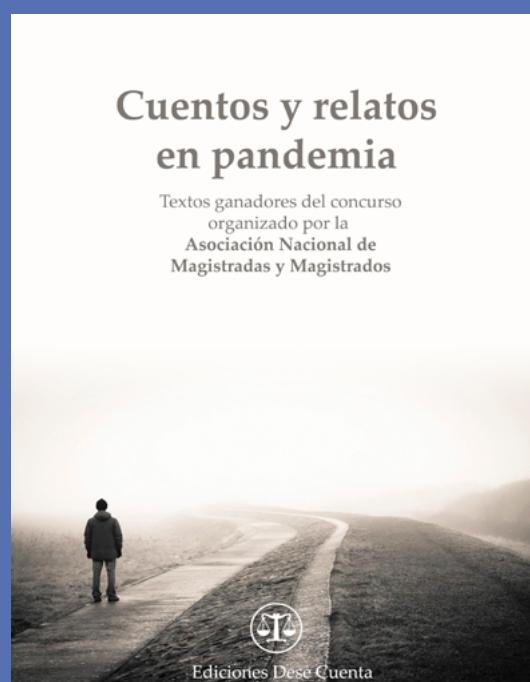
1. Repudiamos toda amenaza, hostigamiento y maltrato dirigido a interferir en el desarrollo de la función del Ministerio Público, valorando la labor que como organismo les ha sido asignada como uno de los pilares esenciales de la institucionalidad creada para la persecución penal en un escenario de protección de derechos de todos los involucrados.
2. En un estado democrático de derecho, corresponde a la autoridad procurar todos los medios para la íntegra protección de los funcionarios públicos, fortaleciendo la autonomía e independencia de las instituciones que constituyen el sistema de justicia.
3. Juezas y jueces no hemos estado exentos de este tipo de ataques, los que hemos denunciado y rechazado en su oportunidad. En esta ocasión lamentamos las imputaciones efectuadas al juez Jaime Fuica que no hacen sino crear un ambiente de odiosidad, que en nada aporta a la sana y necesaria discusión sobre las diferencias.
4. Llamamos a las autoridades a no naturalizar este tipo de acciones adoptando las medidas generales y particulares que permitan eliminarlas.
5. Hoy más que nunca la reflexión y el respeto deben orientar nuestras acciones, aún estamos a tiempo para terminar con este tipo de situaciones que debilitan la democracia.

Santiago, 8 de octubre de 2020.-



9 La Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados de Chile (ANMM) -representada por su Presidenta, Soledad Piñeiro- expuso en modalidad virtual ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el marco de su 177º Período de Sesiones junto a otras 10 organizaciones sobre el funcionamiento de los sistemas de justicia de la región en el contexto de la pandemia. La dirigenta destacó diversos aspectos problemáticos identificados durante la pandemia, partiendo el relativo a la realidad Laboral.

20 La recopilación de los textos ganadores del concurso «Cuentos y relatos en la Pandemia» fue publicada digitalmente con esta fecha, ello tras la convocatoria efectuada en junio que convocó a asociadas y asociados a presentar textos breves de su autoría, evaluados por un jurado compuesto por la asociada María Elena Baeza, el asociado Juan Mihovilovich y el escritor Ramón Díaz Eterovic, quien presidió la instancia.



22 Las asociaciones de magistradas y magistrados; de profesionales de la administración; de consejeras y consejeros técnicos y de empleadas y empleados del Poder Judicial emitieron una declaración pública en rechazo de lo que consideraron un erróneo mensaje contenido en un fallo de la Corte Suprema -dado a conocer durante esa jornada por el vespertino La Segunda- en el que el Tribunal Pleno se pronunció sobre un caso de acoso sexual registrado en la jurisdicción de Copiapó, a cuyo administrador zonal optó por no remover pese a existir graves denuncias en su contra.

Anejud Chile
Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial de Chile

APRAJUD-AN

ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSEJEROS TÉCNICOS DEL PODER JUDICIAL-CHILE

Declaración pública

Las asociaciones gremiales de empleadas y empleados; de consejeras y consejeros; profesionales de la administración y de magistradas y magistrados, todas del Poder Judicial, en relación con el fallo del Tribunal Pleno de la Corte Suprema dado a conocer hoy por un medio de prensa sobre una denuncia de conductas de acoso sexual en contra del Administrador Zonal de la Corporación Administrativa del Poder Judicial en Copiapó, manifiestan lo siguiente:

- 1.- Rechazamos categóricamente el mensaje que refleja la sentencia en cuestión, toda vez que advertimos una severa incongruencia entre la promoción de una política de igualdad de género y no discriminación y la calificación que el último tribunal revisor efectúa, al desestimar que expresiones dirigidas hacia mujeres en el contexto de sus relaciones laborales no constituyan acoso, sentando un pésimo precedente para situaciones futuras del mismo tenor.
- 2.- En efecto, violenta pensar que para la Corte Suprema frases como "Yo soy hombre, para qué te voy a mentir, igual yo he mirado el trasero"; "si quiere se lo calentamos entre todos, es el sueño del pibe"; "te puedo meter el dedo en el hoyo de la cirugía"; o "esta es la única vez en el año que puedo abrazarlas y besarlas si es que me acusen de acoso sexual" no reúnen las características de acoso sexual, en circunstancias de que ninguna de ellas fue solicitada o consentida.
- 3.- Lamentamos que a pesar de los esfuerzos, el trabajo de las mujeres dentro del Poder Judicial continúa siendo inseguro. Es un medio no exento de actos de violencia de género, a pesar de los múltiples estudios, recomendaciones internacionales, campañas e infinitud de charlas y seminarios, sin que haya podido romperse esta "cultura del acoso sexual" que encuentra terreno fértil en el diseño institucional de una organización que se caracteriza por la jerarquía y verticalidad de las relaciones entre "superiores" y "subalternos".
- 4.- Nada de lo anterior ha logrado instalar en la autoridad la conciencia y perspectiva de género que requiere el conocimiento y juzgamiento de conductas de esta naturaleza.
- 5.- La cultura alcanza al derecho, y como personas que integran un sistema de justicia, esperamos que dicha cultura no sea reproducida.

Queremos estar a la altura de los compromisos asumidos entre nosotros y con la ciudadanía sobre la erradicación de la violencia de género en respeto de los derechos humanos de todas las mujeres.

Por todo lo anterior, exigimos de manera urgente que el Máximo Tribunal reflexione y revise sus propios compromisos e implemente a la brevedad medidas eficaces que impidan que pronunciamientos de esta naturaleza se reiteren y revictimicen a las mujeres afectadas por hechos de acoso, así como a todas las mujeres que forman parte del Poder Judicial y que hoy continúan expuestas a que se repita la misma historia de impunidad.

Santiago, 22 de octubre de 2020.-

NOVIEMBRE 2020

- 6 La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CorteIDH) notificó con esta fecha su sentencia en el caso del juez chileno Daniel Urrutia, incoado contra el Estado de Chile por diversas infracciones a los derechos fundamentales del magistrado en el contexto de una investigación disciplinaria. Para la Corte, Chile es “responsable internacionalmente por coartar la libertad de pensamiento y expresión de un Juez”.



11 Un activo rol cumplió la Presidenta Soledad Piñeiro ante la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados mientras se discutía el proyecto refundido que buscaba modificar la Constitución facultando a la Judicatura de Familia a autorizar el retiro de fondos de pensiones del alimentante moroso, por parte del alimentario o su representante legal contenido en los boletines N° 13.687-07 y N° 13.713-07.



GREMIOS CRITICAN "CULTURA DEL ACOSO SEXUAL" Y FALTA DE ESPACIOS SEGUROS PARA LA MUJER EN EL PODER JUDICIAL

“también la existencia de dificultades de certificado. T. J. un gran problema es la dificultad que enfrentan los padres de conseguir”.

Méjico. No se de los personaje que se le dan al Poder Judicial, pues éste ha perdido mucha credibilidad, al menos a nivel ciudadano. De acuerdo a un informe, en

Le programme coopératif pour enfants handicapés



BOLETÍN ANMM



Departamento de Comunicación:



19 La Presidenta Soledad Piñeiro asistió a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado para intervenir en la discusión del proyecto de ley que reformaba el sistema de justicia para enfrentar situación una vez levantado el estado de excepción constitucional. Sería una de varias asistencias a la instancia, en la que colaboró activamente en la labor legislativa.



20 Juezas especialistas en materia de Familia de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM) asistieron a la Comisión especial encargada de tratar proyectos de ley relacionados con los niños, niñas y adolescentes e infancia que analizó la grave situación ocurrida en un Centro Residencial del Senaime de Talcahuano.

26 Expertas y expertos que asistieron al seminario “(In)dependencia Interna: Un problema Estructural en la Organización Jurisdiccional Chilena” organizado por la ANMM, el Instituto de Estudios Judiciales y la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, coincidieron en que la jerarquía que distingue a los jueces chilenos entre “superiores e inferiores” constituye un elemento incompatible con un Estado Democrático y pleno respeto de los derechos fundamentales. Actividad permitió reflexionar a partir de la sentencia del caso del juez Daniel Urrutia ante la CorteIDH



29 La vocera de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM), jueza Susan Sepúlveda, destacó en conversación con el programa Semana24 de TVN la importancia de visibilizar el problema de fondo que reveló el pago de pensiones de alimentos con cargo al retiro del 10% de los fondos previsionales.

DICIEMBRE 2020

- 3** La Presidenta de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados, Soledad Piñeiro, se refirió a los desafíos del sistema de justicia en el contexto de la pandemia en conversación con 24 Horas. Frente a los recortes presupuestarios y los efectos de la pandemia, la dirigenta destacó la necesidad de contar con más juezas y jueces en lo civil para hacer frente a la situación que advirtió en la víspera esa Judicatura.
- 4** La 48^a Convención Nacional de la ANMM se efectuó en una sola jornada en modalidad telemática con esta fecha, oportunidad en la que se registraron todas las actuaciones necesarias para la marcha de la institución, sirviéndose de las instalaciones del Instituto de Estudios Judiciales para la transmisión. Durante la jornada el Tricel proclamó a quienes integrarían el nuevo Directorio Nacional, en tanto que las comisiones constituidas durante el período dieron lectura a sus informes.

5 El juez Mauricio Olave, quien había asumido formalmente la Presidencia de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados, conversó con El Mercurio acerca de diversos temas de interés para la Judicatura en lo contingente.

Mauricio Olave dice que el gremio de jueces tendrá un rol activo en el proceso constituyente: “El gran poder que se le otorga a la Corte Suprema debiera desaparecer”

El nuevo presidente de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados dice que existe un consenso en “sustraer del máximo tribunal y de las cortes de apelaciones las labores que son de gobierno judicial y entregárselas a uno o más órganos autónomos de rango constitucional”.

COTILLA CAPITAL:

Mauricio Olave Astorga siempre quiso querer ser juez. Lleva 19 años en el Poder Judicial, y lo eligió como juez en el Tribunal Constitucional y así llegó a la Universidad de Chile ingresó al sistema de formación de jueces. “Me di cuenta que quería ser juez”, dice.

Sobre su futuro, dice que le perdió y a partir de ahora su vocación la deberá compatibilizar con tareas gerenciales, desde ayer se convierte en el nuevo presidente de la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas.

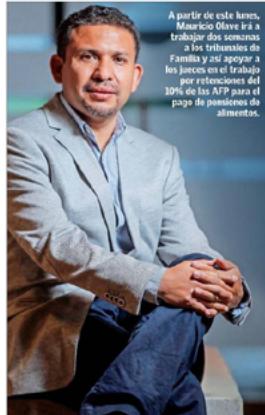
Un tema que ha surgido es el retiro en los juzgados que ha generado la pandemia y la cierre de tribunales en los tribunales de freguesías.

Sobre su futuro, tiene claro que en lo inmediato no tiene ninguna intención de irse ni de regresar a la Corte de Apelaciones.

“Es incompatible con el trabajo que estoy realizando en el aula que tengo el curso. Sólo me interesaría participar en un tribunal de segunda instancia, pero una vez que se resuelva la situación administrativa. No estoy para andar investigando y analizando y buscando quién tiene que dar nombreabajo a notarías ni a conservatorias. Si no es así, no me motiva”.

“¿Cuál será su rol en el proceso constituyente?

—En la asociación, vamos a tener un rol muy activo. Vamos a conversar sobre la necesidad de un cambio en la forma en que el Poder Judicial se estructurado; Poder Judicial con todos quienes sean electos para la Convención, con todos los partidos y en sociedad, con todos los partidos y en sociedad civil que va a participar en el proceso.



Liberad y Despenal. Y el compromiso es sostener de la Corte Suprema y de las cortes de apelaciones de Santiago, las labores que son de gobierno judicial y entregarlas a uno o más órganos autónomos de rango constitucional que se dediquen a eso, para asu-

garde a los jueces la debida independencia para que puedan realizar la labor que la Constitución les encarga: ser garante de los derechos fundamentales y el ordenamiento jurídico.

—¿Hay otros cambios que hacen a la Constitución?

—Debes desaparecer la idea de que existe un Poder judicial constitucional. Hoy en día, en las cortes de apelaciones se habla de jurisdicción, y de las obligaciones que tienen las cortes de apelaciones con la Constitución y la ley al momento de resolver. Así se asegura la garantía de la independencia de los jueces. Y luego, hay que crear órganos que organicen el sistema judicial para asegurarse a través de la legislación que no haya sobervergazón que tiene la Constitución actual), del gran poder que tiene la Corte de Apelaciones, que tiene que desaparecer.

—¿Son partidarios de tener un Consejo Nacional de la Magistratura?

—Nosotros hemos hablado de Consejo Nacional de la Magistratura. Nuestros acuerdos son que se creen órganos que tienen rango constitucional, donde la mayor parte tienen mandatos de acuerdo a la Constitución y la ley al momento de resolver. Así se asegura la garantía de la independencia de los jueces. Y luego, hay que crear órganos que organicen el sistema judicial para asegurarse a través de la legislación que no haya sobervergazón que tiene la Constitución actual).

—¿Qué no les gusta del Consejo Nacional de la Magistratura?

—El temor es que la política influya demasiado en los consejos, que no sea lo que es: un órgano que regule justicia. A lo que hay que poner atención es a las atribuciones que tienen los consejos y las funciones de estos órganos. La experiencia dice, donde ha funcionado mejor, que deben ser muy menores jueces, que no sean más que los jueces que están en la Corte de Apelaciones. Si avanzamos en un diseño así, lo más seguro es que dentro establecerán una serie de órganos que ejerzan de manera independiente e imparcial su función.

—En el sistema actual de nombramiento de jueces y ministros, ¿qué problema?

—En el sistema de nombramientos, hoy en día hay una intervención política. Desde el

parte más pequeña hasta un ministro de la Corte Suprema, nombrado por el Ejecutivo.

—¿Por qué organizar como un ejército, se pierde la independencia judicial.

Los magistrados que hoy quieren ser ministros de la Corte Suprema tienen que ser nombrados de inmediato, porque si no, lo que pasa es que pierden su independencia.

—¿Por qué el país no avanza?

—Hemos conversado con el Ministerio de Justicia sobre un Consejo Nacional de Nominaciones, un órgano autónomo para nombrar a los jueces de la Corte Suprema y la ley al momento de resolver. Así se asegura la garantía de la independencia de los jueces. Y luego, hay que crear órganos que organicen el sistema judicial para asegurarse a través de la legislación que no haya sobervergazón que tiene la Constitución actual).

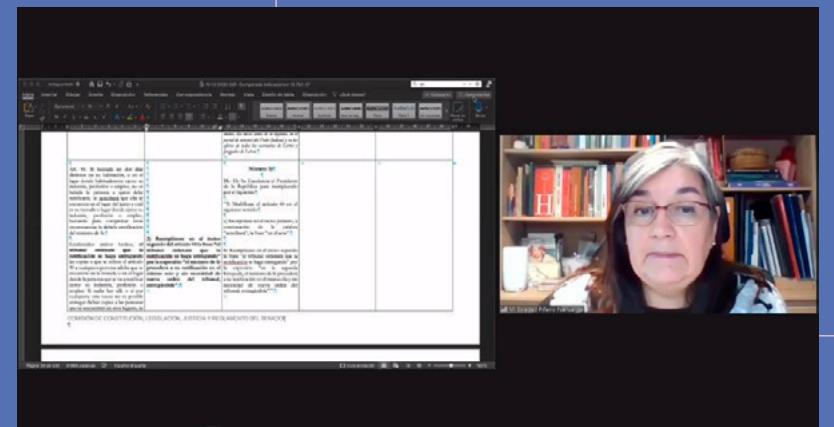
—¿Qué debe hacer la Corte Suprema?

—Tenemos que rediseñar a ser un tribunal de casación y control de constitucionalidad y entregarles a otros organismos otras atribuciones. Los jueces tienen que ser jueces de la Corte Suprema, y no de los demás órganos. Si se mantiene en el Poder Judicial y que estén se controlan entre sí, no se logra la independencia. Si se mantiene a través de otros jueces, a través del estatuto profesional, donde se va a monitorear la mayoría de lo que el juez hace, se logra la independencia judicial. La asociación en las últimas convenciones planteó la necesidad de que se rediseñe la Corte Suprema judicial, porque también afecta la independencia. Cuando se rediseña, está incluyendo a los jueces, están siendo escuchados del caso concreto, de la aplicación de la ley, está viendo la manera de establecer un criterio.

—Lo peor que se le puede hacer a la estructura judicial es que se

9 Una bien recibida propuesta orientada a simplificar el procedimiento de tramitación de solicitudes de retención de fondos previsionales para el pago de pensiones de alimentos efectuaron representantes de la ANMM en reunión con la ministra de la Corte Suprema Gloria Ana Chevesich, ante el comienzo del segundo retiro del 10%.

14 Prosiguió la discusión de proyecto que buscaba reformar el sistema judicial con posterioridad al estado de excepción con participación de la dirigenta de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados Soledad Piñeiro (BoL N° 13752-07) en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado.



15 Nuestra vocera en temas de Familia e Infancia, jueza Susan Sepúlveda, se refirió en reportaje de revista Paula a los aspectos centrales que rodearon la contingencia generada por la alta cantidad de peticiones ingresadas para retener judicialmente los retiros del 10% de fondos previsionales para el pago de pensiones de alimentos.

18 Un conversatorio sobre Gobierno Judicial en el que participó el Presidente Mauricio Olave organizado por la Facultad de Derecho de la Universidad de Talca y el IEJ con la asistencia de los jueces César Leyton y Nelson Lorca se efectuó de manera virtual, oportunidad en la que sintetizó el estado de las cosas en un tema que será abordado en la nueva Constitución -el rol de la Corte Suprema y facultades de los tribunales superiores- y la posición del gremio en el debate que rodea al llamado “Gobierno judicial”.

19 En la conmemoración del Día Nacional contra el Femicidio, la Comisión de Derechos Humanos y Género de la ANMM se hizo presente con una realización del colectivo Justa Memoria en la fecha que recuerda a Javiera Neira, niña de 6 años asesinada por su padre, por defender a su madre, en 2005.

21 La prensa reprodujo parte de las conclusiones de las tradicionales jornadas de reflexión que el Máximo Tribunal efectúa anualmente, esta vez en modalidad telemática y abocadas íntegramente a discutir aspectos relacionados con el rol y atribuciones que cabrá a los tribunales superiores en una nueva Constitución. De acuerdo con las publicaciones, la Corte Suprema acogió lo planteado desde el retorno de la democracia por la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados; esto es, abocarse únicamente al ejercicio de sus facultades jurisdiccionales.

Conclusiones de jornadas de reflexión en las que se debatió propuesta para nueva Constitución:

Corte Suprema es partidaria de tener un organismo que nombre a jueces y vea temas disciplinarios y administrativos

Quiere que esta instancia no sea política, que la integren representantes del Poder Judicial y académicos, y que el máximo tribunal se dedique solo a lo jurisdiccional, es decir, fallar causas.

CINTHYA CARVALHO

Dos días estuvieron reunido el Pleno de la Corte Suprema en unas jornadas de reflexión virtuales, en las que se avanzó en lo que será su propuesta a los futuros comentarios de cambios que se deberán realizar en el Poder Judicial, de cara a una nueva Constitución.

Esta materia lleva años debatiéndose en el Tribunal de Reñalón desde las Jornadas de Reñalón de Chillán en 2014, y ha costado llegar a una definición.

Una de las conclusiones a las que se llegó es que el rol del Poder Judicial se le debe quitar labores al máximo tribunal y a las 17 cortes de apelación del país y entregárselas a uno o más órganos suplementarios.

La idea es que se quedan solo con el manejo de la Comisión en lo que respecta a los temas que tienen que ver con lo jurisdiccional: fiscal, administrativo, etc.

Entre los supremos hay consenso en que el organismo que se creará no deberá ser político y que deberá dedicarse a las labores de gobierno judicial: nombramientos, sistema de respeto a la independencia de los jueces (sumarios administrativos o investigaciones).

En las jornadas se habló de que

sería bueno que las personas

que se nominen a los jueces y que los integrantes sean gente con conocimiento en temas judiciales, académicos, pero no se abordó en mayores detalles.

El tema de quiénes componían

esta entidad se seguirá de-

batiendo, ya que existen varias posturas al respecto. No obstante, está claro que será la Convención Nacional la que finalmente adopte una determinación al respecto.

Tampoco hay acuerdo respecto de cómo se deberá llamar la institución. Convención a quienes no les agrada lo que se conoce como el Consejo Nacional de la Magistratura, ya que este organismo se ha desplazado a nivel mundial por su carácter político.

Separar la administración judicial

El tema tendrá a su cargo, además, las labores administrativas que realizan en la actualidad cinco superintendencias: la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAP), entre ellas el presidente Guillermo Silva, para administrar los recursos humanos, financieros y tecnológicos.

La Academia Judicial, que es donde se forman los futuros jueces, también quedaría en manos de estos organismos.

La idea que va en la misma línea de lo que planteó el actual presidente de la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas, Mauricio Olave, es que las facultades más importantes sobre la función del Poder Judicial y los derechos de las personas.

En la actividad se analizaron los temas de facultades, estructura orgánica, gobierno judicial y rol de la Corte Suprema, entre otros.

Otro tema que se debatió y en el que se hizo énfasis es que la jerarquía es jurisdiccional y no de otro

tipo, ya "que todos son jueces". Todavía no se sabe cómo va a quedar reflejado en un texto.

Durante estos dos días de jornadas, se realizó un diálogo entre la Corte Suprema y los jueces y los magistrados, así como entre la Corte Suprema y las autoridades en lo jurisdiccional, así como con trabajos complementarios posteriores", aseguró Guillermo Silva, presidente de la Corte Suprema.

En la actividad se analizaron los temas de facultades, estructura orgánica, gobierno judicial y rol de la Corte Suprema, entre otros.

Otro tema que se debatió y en el que se hizo énfasis es que la jerarquía es jurisdiccional y no de otro

tipo, ya "que todos son jueces". Todavía no se sabe cómo va a quedar reflejado en un texto.

Propuesta y no una imposición

Respecto al carácter que tendrá la propuesta, que no será un proyecto, sino una proposición, el presidente del máximo tribunal del país agregó: "Nuestra idea no es imponer, es colaborar y proponer desde la experiencia para que el órgano constituyente pueda conocerlo y decidir".

La idea de juntarse nuevamente a debatir el tema constitucional se gestó tras el plebiscito, en el que se impuso con un amplio margen la opción de elaborar una nueva Constitución a través de una Convención integradamente elegida.

"Nos proponemos la idea de analizar con detención los diversos temas e instancias", agregó Guillermo Silva, presidente al Poder Judicial que probablemente serán objeto de especial discusión en el proceso que se avecina. Lo hacen conscientes del rol institucional que tenemos", recordó Silva.

“Es indudable que volcarnos a este esfuerzo permitió determinar los aspectos más importantes que han de ser considerados en el debate constitucional, en lo que al sistema de justicia se refiere, particularmente en lo jurisdiccional, acción con trabajos complementarios posteriores”.

“Nuestra idea es, bajo un análisis sistemático y propulsivo, generar un insumo objetivo y de alto valor para que el órgano a cargo de la creación de la nueva Constitución y la ciudadanía en general cuente con la mayor y mejor información posible”.

“Nuestra idea no es imponer, es colaborar y proponer desde la experiencia para que el órgano constituyente pueda conocerlo y decidir”.

GUILLERMO SILVA
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA

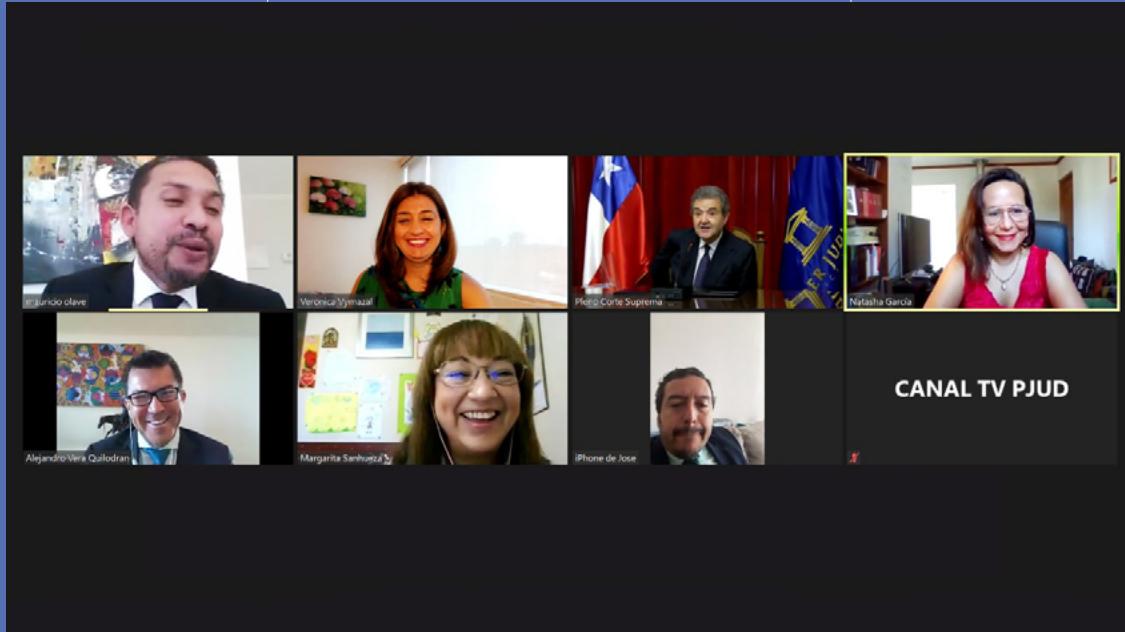


Los ministros de la Corte Suprema se reunieron por primera vez de manera virtual, en sus tradicionales jornadas de reflexión, en las que en esta ocasión debatieron los futuros cambios constitucionales al Poder Judicial.

23 Nuestra Directora Natasha García conversó in extenso con el programa “Creciendo juntos” de radio Cooperativa, oportunidad en la que respondió además preguntas de auditores y auditores sobre el procedimiento para retener judicialmente el retiro de fondos previsionales para el pago de alimentos y los problemas que se han ido presentando.

23 Por otra parte, sus capacidades técnicas -avaliadas por un prolongado estudio y propuestas- en torno al rol que cabría a los tribunales superiores de justicia en una nueva Constitución puso a disposición de la Corte Suprema la ANMM durante una reunión sostenida por el recientemente asumido Directorio Nacional con el Presidente del Máximo Tribunal, Guillermo Silva.

26 El matutino El Mercurio publicó una carta del Presidente de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM), Mauricio Olave, a propósito de las conclusiones de las jornadas de reflexión de la Corte Suprema, abocadas este año al rol de los tribunales superiores y el Poder Judicial en una nueva Constitución, resultado que según lo comentó el propio Presidente del Máximo Tribunal, es coincidente con lo que había sostenido el gremio históricamente desde la recuperación de la democracia.



ENERO

- 5** El Presidente Olave escribió en www.enestrado.com sobre la posición del gremio en torno al rol de los tribunales superiores y organización del Poder Judicial chileno en una nueva Constitución en la columna “¿Qué Poder Judicial queremos en la nueva Constitución?
- 16** Un llamado a concurso interno efectuó la ANMM para llenar la vacante de Consejero/a del Instituto de Estudios Judiciales (IEJ) dejada tras la renuncia del entonces Presidente Mauricio Olave a dicho cargo, quien había asumido la conducción del gremio a comienzos de diciembre. Se trató de la primera vez que el Directorio efectuó un concurso de estas características, el que de acuerdo con las bases publicadas, sería resuelto con criterio de paridad de género.
- 17** El Presidente de la ANMM reflexionó hoy en el diario electrónico El Mostrador acerca de la reforma del Poder Judicial en una nueva Constitución y revisó parte de la experiencia comparada en la separación de funciones en los tribunales superiores, impresiones que plasmó en una columna bajo el título “La paradoja de ser los últimos en reformar el Poder Judicial”. La publicación está disponible en: <https://bit.ly/2LZecLu>



18 Ante la Comisión de Constitución del Senado, la magistrada María Soledad Piñeiro, en representación de la ANMM reiteró su disconformidad con el nuevo artículo 101 bis del Código Orgánico de Tribunales (COT) durante la discusión del proyecto de ley (Nº 13752-07) que pretendía una reforma al sistema de justicia “para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública”. La dirigente fundamentó su postura insistiendo en que las destinciones no constituyen una solución al atraso generado por la pandemia.

19 El Diario Oficial publicó un resumen de la sentencia dictada a fines de agosto del año pasado en el caso del juez chileno Daniel Urrutia contra el Estado de Chile, dando así cumplimiento a una de las tres medidas de reparación ordenadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos. La ANMM había comparecido en calidad de *amicus curiae* durante el proceso a mediados de febrero de 2020 en atención al interés principal del gremio en cuanto al resultado del litigio y de los alcances que el mismo tendría para los derechos de juezas y jueces.



DIARIO OFICIAL
DE LA REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Nº 42 858 | Martes 19 de Enero de 2021 | Página 1 de 4

Normas Generales
CVE 1881723

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS *

URRUTIA LAUBREUX VS. CHILE
SENTENCIA DE 27 DE AGOSTO DE 2020
(Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas)

RESUMEN OFICIAL EMITIDO POR LA CORTE INTERAMERICANA

El 27 de agosto de 2020 la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “la Corte” o “este Tribunal”) dictó Sentencia mediante la cual declaró internacionalmente responsable a la República de Chile (“el Estado”) por la violación de los derechos a la libertad de pensamiento y expresión, a las garantías judiciales, y al principio de legalidad, en relación con la obligación de respetar y garantizar dichos derechos y el deber de adoptar disposiciones de derecho interno, en perjuicio del Juez Daniel David Urrutia Laubreux.

En virtud de lo anterior, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante “el Estado”) es responsable por la violación de los artículos 13, 8.1, 8.2.b), 8.2.c), y 9 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en relación con los artículos 1.1 y 2 del mismo Instrumento, en perjuicio del señor Daniel David Urrutia Laubreux.

I. Hechos

El 8 de abril de 2004, la Corte Suprema de Justicia autorizó al señor Urrutia Laubreux, entonces Juez de Garantía de Coquimbo, a asistir al “Diplomado en Derechos Humanos y Procesos de Democratización”. El 30 de noviembre de 2004 la víctima informó a la Corte Suprema que aprobó el diplomado y remitió el informe final de dicho diplomado. El trabajo académico proponía que el Poder Judicial adoptara determinadas medidas de reparación por la responsabilidad que dicha institución habría tenido en las violaciones de derechos humanos ocurridas durante el régimen militar chileno.

19 Una reunión en la que abordaron diversos temas de interés común y en la que solicitaron participar de la elaboración de sus reglamentos en lo relacionado con la Judicatura sostuvieron representantes de la Comisión de Infancia de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM) con la Directora del nuevo Servicio de Protección de la Niñez, María José Castro.

29 Una reunión en la que plantearon sus inquietudes acerca del proceso de vacunación al interior del servicio plantearon representantes de los 4 gremios del Poder Judicial en reunión con la jefa de recursos humanos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial Andreina Olmo, encuentro de carácter informativo que sirvió para transmitir a la institución las dudas generadas entre las bases.



Gremios plantearon sus inquietudes sobre el proceso de vacunación en el Poder Judicial

Una reunión en la que plantearon sus inquietudes sobre el recién anunciado proceso de vacunación al interior del Poder Judicial sostuvieron hoy representantes de los cuatro gremios judiciales -magistrados, administradores, consejeros y empleados- con la jefa del Departamento de Recursos Humanos de la Corporación Administrativa (CAPJ), Andreina Olmo. El encuentro, de carácter informativo, sirvió para transmitir a la institución las dudas generadas entre las bases tras el comunicado difundido este jueves.

Los dirigentes formularon una serie de consultas a propósito del programa del Ministerio de Salud, que considera a quienes se desempeñan en el Poder Judicial como "personal con funciones críticas del Estado", entre las que destaca la necesidad de contar con asesoría médica para la implementación; el tipo de vacuna a aplicar; quiénes pueden o no vacunarse y así sucesivamente, todas cuestiones que se espera sean abordadas por el Máximo Tribunal el próximo lunes en el Pleno.

En cuanto a los lugares en los que se realizaría la vacunación, grupos objetivos y fechas, los dirigentes informaron que, de acuerdo con lo expresado por Olmos, cada jurisdicción de Corte efectuará las coordinaciones necesarias a través de los jefes zonales de la CAPJ con las secretarías regionales ministeriales de Salud para definir éstos.

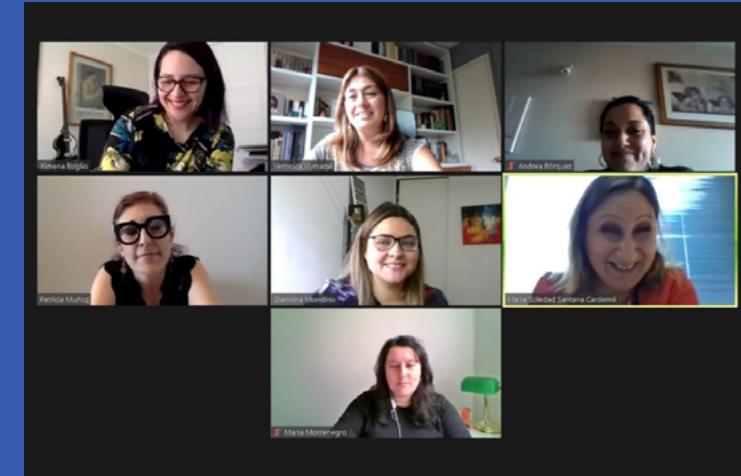
Un aspecto que destacaron es que se pedirá incluir al personal de aseo y seguridad de los tribunales en el proceso a través de las "seremías". Asimismo, se pidió la contratación de un experto/a epidemiólogo/a que asesore al Poder Judicial para la vacunación en cuestiones como efectos y contraindicaciones, entre otras inquietudes.

Por último, los gremios expresaron su compromiso en orden a trabajar como facilitadores del proceso e instar a asociadas y asociados a despejar sus dudas. En cuanto a los protocolos de trabajo al interior del Poder Judicial por Covid-19, se señaló que estos no fueron abordados y lo serán en reuniones distintas que se concretarían durante las próximas semanas.

Por los gremios del Poder Judicial asistieron al encuentro Mauricio Olave y Verónica Vymazal (ANMM); Patricio Aguilar y Jorge Vargas (APRAJUD); Nelson Achurra y Celia Lemuir (ANCOT) y Gema Águila (ANEJUD).

29 de enero de 2021.-

FEBRERO



1 Especialistas de la Comisión de Infancia de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM) se reunieron con la Defensora de la Niñez, Patricia Muñoz y equipo. En la cita, intercambiaron información y comprometieron a coordinar esfuerzos para la difusión del trabajo conjunto en materia de protección de NNA y asuntos atinentes de interés común. Por el gremio asistieron las juezas María Soledad Santana y Ximena Boglio, junto a la magistrada Verónica Vymazal, Directora a cargo de la Comisión y Vicepresidenta de la ANMM.

2 “Nuestras dotaciones de jueces y funcionarios están pensadas para un año normal y la pregunta es qué hacemos con el retardo de un año y medio. Hemos pedido aumentar los plazos de agendamiento, pero eso tiene un rendimiento limitado...” dijo en el programa ADNHoy de dicha radio el Presidente de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados, Mauricio Olave, visibilizando una situación que preocupaba al gremio ante la inminencia del regreso al trabajo presencial según daban cuenta los planes de la Corte Suprema.

3 Representantes de los cuatro gremios del Poder Judicial sostuvieron un encuentro con el médico especialista Sebastián Ugarte, en cumplimiento de acuerdo suscrito en reunión anterior con la jefatura de recursos humanos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial con el objeto de resolver las múltiples consultas que surgieron tras el anuncio de la vacunación del personal considerado como parte de los servicios críticos del Estado.



4 Diversos encuentros en los que el gremio había comenzado a explicar su posición en relación con la reforma del Poder Judicial en el contexto del proceso constituyente habían sostenido en las últimas semanas representantes de la ANMM con personalidades del mundo político y académico, tales como la ex ministra demócrata cristiana Laura Albornoz, abogados y también candidatos a la Convención Constitucional Jaime Bassa y Patrio Zapata y el presidente de la Unión Demócrata Independiente (UDI), diputado Javier Macaya.

5 La Comisión de la Reforma Procesal Civil se abocó al estudio del Proyecto de Ley que modificaba el Código de Procedimiento Civil para incorporar la medida precautoria de restitución anticipada de inmuebles, en juicios de precario, de terminación de arrendamiento y de comodato, efectuándose por parte de la comisión observaciones al boletín N° 12.809-07.

9 Ante la conformación de una Mesa Técnica interinstitucional cuyo fin era abordar la problemática de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, donde no se consideró integrar representantes de las asociaciones gremiales, la ANMM pidió al Tribunal Pleno de la Corte Suprema que reconsiderara esta decisión, admitiendo la participación de los representantes de la organización gremial.

28 El Presidente Olave se refirió a la institución de los abogados integrantes de los tribunales superiores en carta al director de El Mercurio. “No existe hoy justificación alguna para cubrir las ausencias de ministros de Corte o Corte Suprema que litigan ante los mismos tribunales que integrarán o con quienes han dejado ya el Poder Judicial”, señaló.

MARZO

- 1 En marzo de 2021, a propuesta de la Comisión de la Reforma Procesal Civil, se efectuó una consulta a nivel nacional relativa a la forma en que los Tribunales Civiles estaban desempeñando sus funciones durante la época de pandemia, en especial lo que guardaba relación con la realización de las audiencias telemáticas. En igual mes se formularon observaciones al artículo decimosexto transitorio del Proyecto de Ley contenido en el Boletín N° 13.752-07.
- 3 Se lanzó un avance de la realización audiovisual que sería presentada el 9 de marzo a las en el marco de las actividades conmemorativas del Día Internacional de la Mujer. “Mujeres somos todas” se llamó la realización del colectivo Justa Memoria.

9 “La diferencia construye al ser humano, no lo destruye” o “En la ignorancia se esconden los miedos” fueron algunas de las frases que se escucharon en la actividad central de conmemoración del Día Internacional de la Mujer de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM), pronunciadas por diferentes mujeres trans que protagonizaron el escuchatorio “Mujeres somos todas” organizado por la Comisión de DDHH y Género junto a la Universidad de Concepción y el Instituto de Estudios Judiciales.



11 La Directora a cargo de la Comisión de DDHH y Género, Natasha García, apuntó a los desafíos que existen en materia de género en su intervención como panelista del conversatorio “Igualdad de Género en el sector Justicia” organizado por la Asociación Nacional de Fiscales del Ministerio Público y el portal especializado En Estrado. Su intervención fue precedida de una entrevista publicada en la víspera por el mismo medio.

12 La edición de este día del matutino El Mercurio publicó una carta a su director del Presidente de la ANMM en la que se refirió a la entrevista al titular de la Corte Suprema, Guillermo Silva, publicada el domingo anterior en la que abordó la preocupación del Máximo Tribunal por eventuales cambios en el Poder Judicial a reflejarse en una nueva Constitución.

16 El Presidente Olave urgió en El Mostrador sobre la necesidad de que fuera el Ejecutivo quien debía hacer uso de sus facultades para que se legislara y dispusiera una sobredotación de jueces para enfrentar el retraso en la tramitación de causas derivado de las restricciones sanitarias por la pandemia.

17 La primera Junta Nacional del período se llevó a cabo en modalidad telemática con base en las dependencias del Instituto de Estudios Judiciales y la dirigencia regional conectada vía Zoom para la discusión de los asuntos puestos en tabla.

Independencia judicial

Señor Director:

Al contrario de lo que señaló el presidente de la Corte Suprema en estas mismas páginas hace unos días, de cara a una nueva Constitución, el principio de independencia judicial sí debiera tocarse, pero para fortalecerlo, y en un moderno Estado Democrático de Derecho ello se alcanza subsanando el severo déficit de independencia interna que exhibe nuestro Poder Judicial.

Concebido como un poder político, institucionalizado y reforzado constitucionalmente, los atentados a la independencia externa de este poder son poco frecuentes; al contrario de las afectaciones a la independencia interna que a diario deben soportar juezas y jueces a consecuencia de un obsoleto diseño vertical prenrepúblicano.

Por ello no es bueno que se invisibilice esta discusión en medio del actual proceso constituyente, de la mano de una aparente normalidad que suele desviar la mirada hacia la gestión y tecnologización de la justicia —que por cierto no deben estar a cargo de los jueces— por sobre las garantías de imparcialidad e independencia de quienes finalmente resuelven.

MAURICIO OLAVE ASTORCA
Presidente
Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados

18 El Presidente de la ANMM reaccionó a la aprobación del protocolo por el Tribunal Pleno de la Corte Suprema, que permitiría el retorno gradual al trabajo presencial en los tribunales conforme avanzara la vacunación al interior del Poder Judicial, relevando la necesidad de que los recintos no fueran vectores de contagio en la dicha etapa epidemiológica. Lo anterior, debido a la gran afluencia de personas que los edificios judiciales suelen concentrar.

C4

NACIONAL

Decisión del Pleno de la Corte Suprema que modificó el protocolo de prevención covid-19:
Tribunales de justicia comienzan retorno presencial de manera gradual a partir de abril

Las audiencias serán semipresenciales y se deberá respetar el aforo de cada comuna. Habrá turnos rotativos de un tercio de los funcionarios.

JUECES ORALES

Una de las decisiones que se adoptaron es la de aumentar el número de jueces de familia de círculo a tres. Se dará cuenta a despedir las labores de los jueces de familia de círculo en los términos de la detención total del personal de la administración, en el 35%.

Modalidad semipresencial y respetando aforos

Los tribunales podrán programar a流er a cada audiencia en la modalidad semipresencial, asegurando el respeto de los aforos establecidos en la comuna de residencia del juez o de la familia de círculo. Los jueces con alto riesgo de contagio podrán optar por la modalidad de excepción constitucional.

Se podrán retirar licencias de conducir y clausurar

La decisión de la Corte Suprema, Clotilde Ana Chevallier, explica que el protocolo establece que el 30% de jueces graduados, en la medida que avanza la vacunación, podrán optar por la modalidad de excepción constitucional. Los jueces que opten por esta modalidad deberán cumplir con las normas de aforo establecidas en la comuna de residencia del juez o de la familia de círculo que le corresponda a él.

La ANMM reacciona

El Presidente Mauricio Olave asistió al programa Pauta Libre de La Red y en la oportunidad abordó la necesidad de modificar el diseño orgánico del Poder Judicial en el contexto del actual proceso constituyente. El dirigente expresó que “no nos puede pasar que la organización del sistema de justicia en Chile, que no le asegura independencia a los jueces, quede intocada por otros 50 años; y no vamos a cejar; no vamos a dejar de poner nuestra opinión”.

21 El Presidente Mauricio Olave asistió al programa Pauta Libre de La Red y en la oportunidad abordó la necesidad de modificar el diseño orgánico del Poder Judicial en el contexto del actual proceso constituyente. El dirigente expresó que “no nos puede pasar que la organización del sistema de justicia en Chile, que no le asegura independencia a los jueces, quede intocada por otros 50 años; y no vamos a cejar; no vamos a dejar de poner nuestra opinión”.



22 Citada a exponer ante la Comisión Investigadora Especial de la Cámara de Diputados en materia de informes de libertad condicional, procesos de reinserción social, y de otros organismos en cuanto a medidas de resguardo de menores de edad vulnerables, la Vicepresidenta Verónica Vymazal, describió -tal como ha venido haciendo- la organización gremial en los últimos años- un crítico panorama de graves deficiencias del Estado de Chile en la efectivización de los derechos de niñas, niños y adolescentes.



24 Una declaración pública que se refirió a los graves hechos registrados en una residencia del Senname emitió la ANMM. “El caso evidencia la falta de normativa legal, protocolos y pautas de trabajo al interior del Poder Judicial a nivel institucional y a nivel de tribunales de familia para el abordaje de estas situaciones. El texto cerró señalando que las graves deficiencias evidenciaban una “crónica invisibilización de la infancia en Chile”.

25 “Propuesta de desagregación de las funciones de gobierno judicial” fue el nombre del conversatorio organizado por la Asociación Regional de Magistradas y Magistrados de Concepción con el patrocinio del Instituto de Estudios Judiciales y que contó con la participación del profesor Lucas Sierra con el comentario de los académicos Sebastián Soto y Tania Galgani.

30 La Vicepresidenta de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM), Verónica Vymazal, criticó el modelo residencial que acoge a niños, niñas y adolescentes vulnerados/as que descansa sobre la tercerización -externalización de los servicios- entre otros aspectos relacionados con la protección de la Niñez en conversación con el programa Estación Central de radio USACH en la que se refirió también a los defectos del procedimiento vigente de adopción.



31 La Vicepresidenta Verónica Vymazal, Directora a cargo de la Comisión de Infancia y Familia, asistió a sesión de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados para informar sobre proyecto refundido que permitía un nuevo retiro del 10 por ciento de los fondos previsionales.

ABRIL

11 En respuesta a una carta al director de don Enrique Barros publicada por El Mercurio el viernes anterior, el matutino hizo lo propio con la respuesta del Presidente de la ANMM en relación con la necesidad de plasmar en la nueva Constitución un sistema de nombramientos judiciales que se centre en el mérito, la transparencia y la paridad.

12 Publicación de El Mercurio de Valparaíso recogió inquietud de diversos actores del sistema judicial porque se consideraron los recursos y personal necesarios para enfrentar el atraso derivado de las restricciones sanitarias y la aplicación de la ley 21.226 que estableció un régimen jurídico especial durante el estado de excepción constitucional de catástrofe por la pandemia. Por la ANMM opinó su Presidente.

14 “Acoso sexual en el Poder Judicial: ¿Hacia dónde vamos? Fue el título de una columna firmada por el Presidente de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM), juez Mauricio Olave, quien reflexionó en El Mostrador sobre el tratamiento institucional de los casos de acoso sexual al interior del Poder Judicial.

16 La mañana de este viernes el Presidente Sebastián Piñera anunció el envío de un proyecto de ley que buscaba modificar el Código Orgánico de Tribunales y crear la “Comisión Nacional de Nombramientos Judiciales”, iniciativa que venía a recoger el trabajo de la mesa técnica que reunió a un grupo transversal de actores como el Centro de Estudios Públicos (CEP), Libertad y Desarrollo, el Instituto Igualdad -y la ANMM, entre otros- y que a comienzos de 2019 lanzó un contundente informe que recomendó una reforma sobre la base de los principios de publicidad, transparencia, mérito, paridad de género y debido proceso.



Tras anuncio realizado el viernes por el Ministerio de Justicia:

Académicos y abogados valoran reactivación de la reforma procesal civil y evalúan proyecto de nombramiento de magistrados

Para los especialistas, la iniciativa no debe paralizarse nuevamente y se debe plantear como una política de Estado para los próximos gobiernos.

A. RÍOS Y C. CARVALHO

La justicia civil es la única que no ha tenido reforma el último tiempo, a diferencia de la penal, laboral y de familia. En los últimos cuatro gobiernos se ha propuesto su modificación, pero hasta la fecha las iniciativas no han avanzado.

Este viernes, el Ministerio de Justicia presentó el proyecto de ley que, además de adelantar el ingreso al Congreso de dos proyectos de modificación civil y penal, y de la modificación del Código Orgánico de Tribunales, plantea para el cambio del sistema.

Entre las novedades que tiene el proyecto modificador de indicaciones sustitutivas, va en la dirección de mejorar el acceso a la justicia incorporando cosas tan fundamentales como la posibilidad de establecer los negocios a través de mediación; permitir procedimientos de fácil acceso para el co-

PROYECTOS DE LEY DE MODIFICACIÓN Y DERECHO DE MODIFICACIÓN AL Código Orgánico de Tribunales

bro de deudas de poca cuantía, incluso sin necesidad de abogado; mejorando los sistemas de atención a la víctima de la violencia en general, en términos de recuperar la sociedad en esta materia y, por lo tanto, agilizando los procesos", explica José Pedro Silva, coordinador de la mesa técnica que elaboró el informe CEP y profesor de la U. Católica.

Para Fádila Huartes, presidenta de la Asociación de Magistradas y Magistrados, "es un aviso de Estado porque estos cambios ya no se demoran, entonces ojalá que si la reforma no alcanza a tránsito la continúa y no quede derechos pendientes, como ha pasado en otras ocasiones".

En tanto, el profesor de Derecho Procesal de la U. Chile, Cristián Matuana, plantea que "un proyecto de esta importancia no puede ser puesto en marcha sin tener en cuenta el contexto social y político que vive el país. El futuro", y añade que "su necesidad va a quedarse más patente cuando se reactive la tramitación de los tribunales".

Para el presidente de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados, Mauricio Olave, la propuesta "avanza en elevar los niveles de eficiencia y calidad en el sistema judicial, y también guarda con su autonomía territorial rango constitucional para mayor estabilidad". No obstante, dice que hacer cargo de "la complejidad de las demandas de los ciudadanos que se centra en el metro".

“Su necesidad va a quedarse más pendiente todavía cuando se reactive la tramitación de los tribunales porque el sistema no responde a las personas que más lo requieren, ni se innova en materia de carga de la prueba o gestión de casos”.

—

Cristián Matuana

PROFESOR DE CHILE

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

29 Con la presencia de la académica Miriam Henríquez (UAU) y el profesor José Ignacio Núñez (UCEN) se llevó a cabo el Seminario “Modelos comparados en la Organización Judicial” organizado por la Asociación Regional de Magistradas y Magistrados de Malleco – Cautín con el patrocinio del Instituto de Estudios Judiciales. Las exposiciones fueron comentadas por José Francisco García y el juez José Ignacio Rau, coordinador de la Comisión de Gobierno Judicial de la ANMM.

30 “Es un valioso antecedente para la reforma pertinente en el seno de la Convención Constitucional” dijo en El Mostrador el juez Mauricio Olave -Presidente de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados- al comentar el proyecto recientemente presentado por el Gobierno de Chile (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) que buscaba modificar el Código Orgánico de Tribunales en lo relativo al sistema de nombramientos con la creación de una Comisión Nacional encargada de ello.

MAYO

4 La instalación de una mesa de trabajo para el abordaje de un protocolo para la contención de las personas afectadas por actos de violencia en el ejercicio del cargo le planteó el Presidente de la ANMM, Mauricio Olave, al titular de la Corte Suprema, Guillermo Silva, en relación con los problemas de seguridad suscitados en la macrozona sur y vinculada al contenido de lo expuesto ya en 2017 al Ministerio de Justicia en cuanto a situaciones de riesgo constatadas durante la realización de audiencias en materias penal y de familia.

4 El Directorio de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados resolvió adherir al pronunciamiento de la Presidencia de la Federación Latinoamericana De Magistrados (FLAM) respecto de la preocupante situación reportada en El Salvador en que altos magistrados de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia habían sido removidos por la Asamblea Legislativa sin causales aparentes que lo justificaran. FLAM pidió su restablecimiento en los cargos.



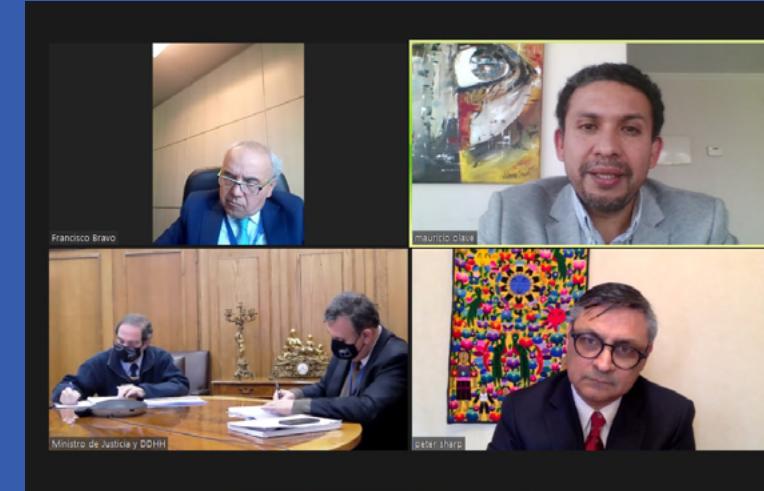
PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA DESTITUCIÓN DE LOS MAGISTRADOS Y MAGISTRADA DE LA SALA DE LO CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE EL SALVADOR

La FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE MAGISTRADOS – FLAM, entidad que tiene entre sus objetivos procurar la independencia permanente, real y efectiva del Poder Judicial, en todos sus aspectos, como condición esencial de la función jurisdiccional; así como cautelar y defender la dignidad y el prestigio de la función jurisdiccional,

EXPRESA SU RECHAZO a la destitución sumaria de los Magistrados y la Magistrada de la Sala de Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de El Salvador y del Fiscal General por la nueva Asamblea Legislativa, con dispensa de trámite y sin que se haya indicado una causal objetiva y grave que pudiese fundamentar una medida de carácter tan excepcional.

RECUERDA que la separación inmotivada del cargo de un Juez o Jueza constituye una clara violación a la independencia judicial, según prevé el artículo 7.b.3 de la Declaración de Campeche: “Para afianzar la independencia e imparcialidad, se puntualizan como garantías e incompatibilidades, que: (...) 2.- Los jueces: (...) b.2.- son inamovibles no pudiendo ser trasladados o ascendidos (salvo que lo postulen voluntariamente) o removidos, suspendidos, licenciados, despedidos, separados o de cualquier otra forma apartados del ejercicio de la función en el lugar asiento de su designación, salvo los casos taxativamente prescriptos en la ley, mediante proceso de enjuiciamiento de su conducta, en proceso contradictorio y con amplias garantías de defensa”.

RECUERDA, asimismo, que el Estatuto del Juez Iberoamericano establece en su artículo 14 – Principio de inamovilidad – que como garantía de su independencia los jueces deben ser inamovibles desde el momento en que adquieren tal categoría e ingresan a la Carrera Judicial, en los términos que la constitución establezca. No obstante, podrán ser suspendidos o separados de sus cargos por incapacidad física o mental, evaluación negativa de su desempeño profesional en los casos en que la ley lo establezca, o destitución o separación del



14 Sobredotación por vía legal para enfrentar la acumulación de causas en las materias penales, civiles, laborales y de familia a consecuencia de las restricciones sanitarias es lo que pidieron representantes de las asociaciones de magistrados; de fiscales y de defensores penales al ministro de Justicia Hernán Larraín en un encuentro virtual al que se conectaron los dirigentes Mauricio Olave, Francisco Bravo y Peter Sharp, respectivamente.

15 El Presidente de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM), Mauricio Olave, envió su saludo con ocasión de conmemorarse un nuevo Día del Juez y de la Jueza, fecha que recuerda la investidura de los primeros jueces de la República por medio de un video dirigido a asociadas y asociados.

18 La ANMM ofició a la ministra de la Corte Suprema Gloria Ana Chevesich para informar las observaciones que el gremio reconoció en la víspera a través de sus asociaciones regionales respecto de la herramienta de seguimiento del trabajo en los Juzgados con competencia en lo Penal exhibida previamente a sus representantes. Se plantearon reparos en torno a la duplicación del trabajo administrativo; imposibilidad de realizar proyecciones serias de trabajo futuro; dificultades en el clima laboral y la necesidad de apuntar a una sobredotación de jueces y funcionarios para enfrentar las demoras en la tramitación de tales causas.

19 La tarde de este miércoles 19 de mayo nuestra Asociación celebró con un inédito evento online el Día del Juez y de la Jueza que cada año se conmemora el 15 de mayo, y que en atención a las elecciones complementarias efectuadas el fin de semana pasado se postergó para esta ocasión. Más de 350 personas se conectaron vía zoom para asistir a una ceremonia que contó con la intervención de autoridades, asociadas y asociados desde todo el país e invitados/as especiales. El Presidente de la ANMM abrió el evento en diálogo con el periodista institucional Javier Vera, quien condujo una inédita transmisión que incluyó saludos del Presidente de la Corte Suprema y del ministro de Justicia, para finalizar con una presentación de la comediante Javiera Contador.

22 La Comisión de DDHH y Género de la ANMM junto al IEJ efectuaron el seminario: “Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes: una vulneración invisibilidad.

24 Hoy se efectuaron las elecciones complementarias de las directivas regionales de Arica, Valparaíso, Puerto Montt, Coyhaique, Punta Arenas e Iquique -tras una renuncia- en modalidad de voto electrónico.



JUNIO

- 1 La Comisión de Reforma Procesal Civil inició el estudio preliminar de las indicaciones propuestas al Proyecto que establecía un nuevo Código Procesal Civil.
- 3 Pasado el mediodía nuestro Presidente expuso en el evento “Diálogo sobre conducta y Ética judicial” organizado por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) y el Consejo de la Judicatura del Ecuador. “La importancia del Gobierno Judicial como garantía para la independencia de los jueces. Lecciones aprendidas en base a la experiencia chilena” fue el título de su conferencia, en torno al proceso constituyente de nuestro país y la postura histórica del gremio respecto de la separación de las facultades extra jurisdiccionales de los tribunales superiores.



17 El Presidente de la ANMM, juez Mauricio Olave, participó por la tarde en el programa “Diálogos Ciudadanos” a través de la página del periódico electrónico El Ciudadano junto al profesor Oscar Torres Zagal y la conducción del convencional constituyente Mauricio Daza, oportunidad en la que ofreció una visión panorámica de los principales desafíos para la reforma del Poder Judicial en una nueva Constitución. Vea el programa completo en: <https://bit.ly/3gEPFXL>

JULIO

- 2 En julio se emitieron observaciones relativas al artículo vigésimo transitorio del Proyecto que reanudó los términos probatorios en materia civil, apoyando por parte de la Comisión de Reforma Procesal Civil la iniciativa que los mismos se reactivarán a petición de parte y bajo el sistema de agendamiento.
- 3 Una presentación al Presidente de la Corte Suprema efectuaron los cuatro gremios del Poder Judicial pidiendo que se modificara el Acta 103 -2018 que fijaba “el Procedimiento de Actuación para la Prevención, Denuncia y Tratamiento del Acoso Sexual en el Poder Judicial Chileno”, oponiéndose una vez más a la medida de traslado y demandando que la regulación se adecuara a la normativa internacional y nacional, disponiendo que para aquella persona sancionada por conductas acreditadas de acoso sexual se proceda a la apertura del respectivo cuaderno de remoción.



- 5 A la sesión de este lunes 5 de julio presidida por la senadora Isabel Allende, concurrió con un completo informe de observaciones la vicepresidenta de ANMM, magistrada Verónica Vymazal, quien tuvo la oportunidad de exponer ante las senadoras, el Ministro de Justicia y la Ministra de la Mujer, presentes en la sesión respecto de una iniciativa radicada en la Comisión Especial del Senado encargada de tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género que creó un Registro Nacional Único de Deudores de Pensiones de Alimentos y una serie de modificaciones a la Ley 14.908.

- 6 Por más de una hora se reunieron el Presidente de la ANMM, Mauricio Olave, y el Coordinador de la Comisión de Gobierno Judicial, José Ignacio Rau, con convencionales, asesores y coordinador del movimiento “Independientes No Neutrales” (INN), encuentro en el que los representantes del gremio expusieron la posición de éste en materia de reforma al Poder Judicial en el contexto del proceso constituyente. El encuentro fue catalogado como “clave” por el juez Olave.

- 7 “Una verdadera co-parentalidad que beneficie y resguarde los derechos de niños niñas o adolescentes requiere un escenario de igualdad real entre madre y padre” dijo ante la Comisión de Familia de la Cámara de Diputados la magistrada Verónica Vymazal. La Comisión de Infancia trabajó el Informe de observaciones en colaboración con la Comisión de DDHH y Género respecto de la iniciativa que buscaba reemplazar el artículo 225 del Código Civil con el fin de establecer como régimen por defecto la tutición compartida de los hijos o hijas. (Bol. N°14152-18)





INVITACIÓN

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA LA ATENCIÓN EN JUSTICIA CON ENFOQUE DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL

Estimado/a integrante del Poder Judicial de Chile:

El proyecto de investigación aplicada FONDEF ID17/20111 de la Universidad de Concepción, financiado por la ANID, junto a la Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de Chile (ANMM), la Asociación de Profesionales de la Administración del Poder Judicial (APRAJUD), la Asociación Nacional de Consejeras y Consejeros Técnicos del Poder Judicial de Chile (ANCOT) y la Asociación de Magistradas Chilenas (MA_CHI), tienen el agrado de invitar a su tribunal a participar en el proceso de (aplicación) de algunas de las Recomendaciones de “Protocolo de Actuación para la atención en justicia con enfoque de género y diversidad sexual”.

La experiencia consiste en desarrollar una experiencia única y voluntaria de la utilización de las recomendaciones del “Protocolo de actuación para la atención en justicia con enfoque de género y diversidad sexual” por personas integrantes del Poder Judicial. Esta experiencia se desarrollará mediante una serie de componentes que apuntan a fortalecer las capacidades de las personas participantes, considerando las funciones específicas que les corresponde cumplir, con el propósito final de permitir la apropiación de las recomendaciones.

En caso de aceptar o declinar la presente invitación, le solicitamos pueda ingresar al siguiente [enlace](#) para registrar su respuesta.

El cierre de la convocatoria es el 12 de julio de 2021 a las 00:00 hrs.

Les invitamos cordialmente a sumarse a esta actividad.


Mauricio Olave Astorga
Presidente
Asociación Nacional de Magistrados y Magistradas del Poder Judicial de Chile


Patricio Aguilar Paulsen
Presidente
Asociación de Profesionales de la Administración del Poder Judicial


Carola Rivas Vargas
Presidenta
Asociación de Magistradas Chilenas


Nelson Achurra Muñoz
Presidente
Asociación Nacional de Consejeras y Consejeros Técnicos del Poder Judicial de Chile


Ximena Gauché Marchetti
Directora Proyecto FONDEF ID17/20111
Universidad de Concepción

Formato digitalizado por
Carola Rivas Vargas
Fecha: 2021-07-06 16:49

Se adjunta a esta invitación un afiche informativo con el detalle de la actividad, en caso de requerir más información por favor comunicarse al correo protocolo@fondefgeneroudec.cl.

- 8 La ANMM junto a Aprajud, Ancot y MACHI efectuaron una convocatoria a las personas que laboran en el Poder Judicial a ser parte de la etapa de implementación de algunas de las recomendaciones contenidas en el “Protocolo de Actuación para la Atención en Justicia con Enfoque de Género y Diversidad Sexual” elaborado por la Universidad de Concepción a través de un proyecto de investigación de FONDEF.

- 12** Comienza el funcionamiento formal de la Comisión Laboral luego de la convocatoria abierta de la ANMM, acordándose funcionar en subcomisiones; una de extensión; otra de dotación y cargas de trabajo y una de nueva Constitución y Derecho Laboral.
- 15** El matutino El Mercurio recogió en esta edición la petición efectuada el día anterior por la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM) al Presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva, para que requiriera las coordinaciones necesarias para la elaboración de un informe que permitiese identificar con precisión la situación procesal de las personas imputadas por hechos asociados al estallido social, cifras que debieran ser contrastadas con las del Ministerio Público.

NACIONAL

C7

EL MERCURO
JUEVES 13 DE JULIO DE 2023

CINTHIA CARVALHO

«Cuál es la cifra real de los condenados y detenidos por delitos vinculados al estallido social? Esta es la duda que tiene también la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM)». Por eso se le pidió ayer al presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva, que solicite las coordinaciones necesarias para el levantamiento de un informe consolidado, con datos contrastados entre los del Poder Judicial y el Ministerio Público, que permita individualizar y desagregar el número exacto de personas que hubieren sido imputadas y sentenciadas.

El próximo lunes, el Pleno del máximo tribunal podrá adoptar la decisión de si realiza o no un catálogo de las causas que llevó a que fiera el Ministerio Público, lo que solicita el gremio.

En paralelo, la comisión de Constitución del Senado pidió información de causas e invitó al presidente Guillermo Silva a la sesión donde se discutirá el proyecto de indulto.

Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados hizo petición ante la disparidad de números:

Pleno de la Suprema debe resolver si elabora informe y contrasta cifras de causas de crisis social con la fiscalía

Condenas y prisiones preventivas

«Es un tema sensible, dado el momento político que está atravesando, y es interés de jueces y juezas que el legislador cuente con datos precisos»,

Mauricio Olave
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

El próximo lunes también, el Pleno de la Corte Suprema debe revisar si acepta o no la invitación para que el presidente Silva acuda a la comisión de Constitución, Legitimación y Justicia, donde se está revisando el proyecto de ley de indulto general, en primera instancia.

En el mismo tribunal se revisó también hace unos días un oficio enviado por el presidente del gremio magisterial, Pedro Araya, en que se le solicitó una reunión para complementar un oficio enviado el 18 de mayo pasado, la que será enviada próximamente al Corte.

Se solicitan los ingresos por caso, por delito, los casos terminados en comparación con aquéllos vigentes y las personas en libertad en el año anterior. Y en estas causas, a mayo, se habían dictado 4.771 sentencias condenatorias respecto de 3.879 personas a penas privativas de libertad y a más delitos. También, 149 resoluciones judiciales absolutorias, correspondientes a 127 imputados. Y la cifra de personas que, con esas cifras, sin embargo, que hay una gran cantidad de causas que todavía no llegan a término.

Este es muy similar a la que tiene la Fiscalía Nacional, con 25 imputados por delitos cometidos durante el estallido social y casi 3.900 condenados.

Según la estadística del Ministerio Público, entre el 18 de octubre y el 31 de diciembre de 2019 ingresaron 41.075 casos relacionados con delitos de daños, robos, desórdenes y ley de drogas de acuerdo a la estadística de la fiscalía. Y en estos casos, a mayo, se habían dictado 4.771 sentencias condenatorias respecto de 3.879 personas a penas privativas de libertad y a más delitos. También, 149 resoluciones judiciales absolutorias, correspondientes a 127 imputados. Y la cifra de personas que, con esas cifras, sin embargo, que hay una gran cantidad de causas que todavía no llegan a término.

Guillermo Silva, presidente de la Corte Suprema.

Mauricio Olave, presidente del gremio de magistrados.

- 20** Desde la Coordinación de las asociaciones regionales de la ANMM se informó a asociadas y asociados que los centros vacacionales de Cascadas, Tongoy y Casa del Juez se encontraban ya abiertos y disponibles para reservas a los mismos valores anteriores a la pandemia, cuyas restricciones obligaron al cierre consecutivo a medida que las cuarentenas obligaron al confinamiento de las localidades que los albergan y que afectaron también el libre desplazamiento por el territorio.

- 23** La jueza de familia Verónica Vymazal, Vicepresidenta de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM), explicó a radio Usach que en el proyecto de ley que el Presidente de la República vetó -y que establecía un sistema de garantías de derechos de la Niñez- dice relación con “la autonomía progresiva de los niños, niñas y adolescentes para que tengan el derecho a ser oídos y puedan expresar lo que quieren ante los padres y jueces para que llevemos a cabo su voluntad en procesos”. Un día antes hizo lo propio en entrevistas con CNN y radio Bío-Bío.

- 28** Esta semana la magistrada de Familia Natas- ha García intervino en representación de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM) en la Comisión de Constitución del Senado donde se debatía el proyecto de ley sobre reforma integral al sistema de adopción en Chile que en 2019 había sido aprobado en Sala de la Cámara de Diputados en primer trámite. Nuestra Asociación elaboró un Informe del proyecto para ser sometido a consideración del debate parlamentario.

- 29** Respondiendo a diversas invitaciones tanto de la Cámara como del Senado, la dirigencia se desplegó para ofrecer opinión técnica sobre diversos proyectos de ley en tramitación atinentes, en los que los legisladores consideraron necesario oír la voz de la ANMM. Las comparecencias incluyeron comentarios al proyecto de ley que modificó la ley N°14.908 Sobre abandono de familia, pago de pensiones alimenticias y que creó el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, entre otros.

AGOSTO

- 1 Durante el mes de agosto se organizó y distribuyó entre los miembros de la Comisión de la Reforma Procesal Civil los artículos a informar referentes al proyecto de ley que creaba el nuevo Código Procesal Civil, mediante informes evacuados.
- 10 Una serie de observaciones en lo relativo a los plazos, voluntariedad, destinación de juezas y jueces, implementos para la realización de teletrabajo, protocolos, remuneración y otros derechos hizo la ANMM a objeto de que el Tribunal Pleno de la Corte Suprema modificara el “Acta 41-2020” en cada uno de estos aspectos, con base en el informe elaborado por la Comisión Laboral del gremio que se abocó al estudio de dicha regulación a más de un año de su vigencia y habiendo detectado una serie de problemas en su aplicación que afectaban a asociadas y asociados.

11 Coorganizado entre la ANMM a través de su Comisión de Gobierno Judicial y la Facultad de Derecho de la Universidad Adolfo Ibáñez, se llevó a cabo el webinar “La Corte Suprema en la Nueva Constitución”, actividad que contó con la participación de los académicos Rodrigo Correa (UAI) y Cristián Maturana (UdeChile), quienes comentaron acerca de diversos aspectos críticos en torno al rol, competencias e integración del Máximo Tribunal en el contexto del proceso constituyente.

12 Una petición dirigida al Consejo Superior de la Corporación Administrativa del Poder Judicial efectuó la ANMM a objeto de que éste evaluará gestionar y aprobar los recursos económicos necesarios para la implementación de cursos focalizados, sincrónicos, y participativos, para todas las personas que desempeñaran funciones en Tribunales de Familia o con competencia en familia, aún en forma transitoria, en calidad de destinados/as o suplentes, sobre la ley 21.302 que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia.

13 Dejar sin efecto lo relativo a la creación de 310 cargos de jueces y juezas mediante el uso del acta 81-2019 y proceder a solicitarle al Ministerio de Justicia la creación de esos mismos cargos mediante una ley que establezca un escalafón transitorio de jueces y juezas para afrontar la sobre carga de trabajo derivada de la pandemia ocasionada por el Covid 19 fue lo que la ANMM pidió al Pleno de la Corte Suprema en una presentación ingresada

17 Una nueva edición del boletín digital “Dese Cuenta” circuló a través de nuestros canales, elaborado por nuestro Departamento de Comunicaciones y dedicado especialmente a la labor que el gremio había tenido en los últimos meses a propósito del proceso constituyente.



ÉXITO VINCULACIÓN CON ENTORNO CONSTITUYENTE CONSOLIDA POSICIÓN DEL GREMIO FRENTE A REFORMAS

Intensa agenda de encuentros ha permitido explicar “problema constitucional” de la Judicatura a decenas de constituyentes, listas y líderes políticos.

“Ustedes no están improvisando”; “Se nota que hay un trabajo de largo aliento”; “Nadie podría decir que Chile es un modelo a nivel mundial” son sólo algunas de las frases que tras oír a la ANMM se han repetido una y otra vez en los encuentros que la dirigencia del gremio ha sostenido desde enero a la fecha con constituyentes, encargados/as de lista y dirigentes políticos para explicar el “problema constitucional” del déficit de independencia interna que afecta a la judicatura en el contexto del actual proceso constituyente.

Son muchas horas de reuniones con representantes de un amplio espectro político, según consigna la agenda gremial desde la etapa previa a la elección de mayo pasado y hasta la fecha, en las que se ha explicado en detalle la posición de la ANMM en torno a la reforma del Poder Judicial con base en sus acuerdos y el gresco trabajo concentrado en la última década, cuyos antecedentes da-

tan de la Convención de Pucón (1990) tras el retorno de la democracia

Este despliegue se apoyó en las asociaciones regionales, la Comisión de Gobierno Judicial y un “maletín” de documentos que incluye el Informe de la Mesa de Nombramientos o la Memoria sobre Independencia ante la CIDH (entre otros), así como en instituciones como el IEJ y la Universidad de Chile, labor de la que se da cuenta en esta edición especial.

18 La segunda Junta Nacional del año se llevó a cabo nuevamente con base en las dependencias del Instituto de Estudios Judiciales y en modalidad telemática en una maratónica jornada que culminó pasadas las 18 horas, tiempo necesario para discutir los asuntos de la tabla y fijar las comisiones de trabajo para la Convención que vendría.



19 La situación de los niños, niñas y adolescentes ingresados a residencias protecciónles denotaba lo insuficiente del esfuerzo estatal para resolver adecuadamente el resguardo de sus derechos, en especial del derecho a vivir en familia de aquellos, realidad que usualmente invisibilizada, es lo que intentó mostrar la realización “Piececitos de Niño” del Colectivo Justa Memoria, enfocado en el contexto de la Conmemoración de la ratificación por parte del Estado Chileno de la Convención Internacional de los Derechos del Niño.

23 Citar a la Mesa Covid 19 que fue creada por el Tribunal Pleno de la Corte Suprema con el fin de analizar posibles modificaciones al protocolo que regulaba la vuelta al trabajo semipresencial, en atención al inminente comienzo de su aplicación una vez terminado el estado de excepción constitucional actual y cuya vigencia se mantendría hasta el 30 de septiembre de 2021 fue lo que la ANMM pidió esta vez al Máximo Tribunal.



28 El matutino La Tercera publicó una carta al director en la que el Presidente de la ANMM, Mauricio Olave, recordó la importancia de que la sobredotación de jueces/as transitorios/as para hacer frente a la acumulación de causas pendientes por la pandemia fuera dispuesta por ley (y no por “acta”) y con todos los requisitos propios de la judicatura permanente, incluida la preparación por la Academia Judicial.

LATERCERA Sábado 28 de agosto de 2021

DESIGNACIÓN DE JUECES

SEÑOR DIRECTOR

La Tercera consigna en una nota la intención de la Corte Suprema de nombrar nada menos que 310 juezas y jueces “transitorios/as” para hacer frente a la sobrecarga originada en la suspensión de actuaciones procesales como consecuencia de la pandemia.

Esto sería sin concurso público ni ley que habilite al máximo tribunal para hacerlo, sino que usando una reglamentación interna que permitiría a funcionarios judiciales sin selección previa ni preparación de la Academia Judicial servir por años en cargos de juez/a.

Desde esta asociación conocemos y compartimos la preocupación de usuarios e intervinientes, y así lo hemos manifestado reiteradamente urgiendo por tal sobredotación, pero ello no puede ser acosta de saltarse las reglas que nuestro ordenamiento prescribe para una cuestión crucial para el estado de derecho, como es el nombramiento de quienes detentarán el poder de juzgar, cuyas formalidades importan pues son la manera en que la sociedad ejerce el control democrático sobre la base de la necesidad de transparencia y rendición de cuentas.

Por eso insistimos en que debe ser el legislador quien crea un escalafón transitorio, con nombramientos mediante concurso público, abierto a cualquier abogado y con selección y preparación para el cargo por la Academia Judicial, lo que no solo es respetuoso de nuestra institucionalidad, sino que asegurará un estándar mínimo de calidad al acceder al sistema de justicia.

Mauricio Olave

Presidente Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados

- 30** Invitado a exponer la posición del gremio sobre el “Proyecto de ley de acoso sexual” asistió a la Comisión presidida por la senadora Isabel Allende, nuestro Presidente, Mauricio Olave. Al día siguiente sería el turno de la dirigente Soledad Piñeiro continuando con el acompañamiento brindado por casi un año en el Senado durante la discusión del proyecto de ley que reforma el sistema de justicia para enfrentar la situación luego del estado de excepción constitucional de catástrofe.

31 “Hoy creo que lo más importante es que coincidimos con la necesidad de un cambio sustancial de cómo está estructurado el Poder Judicial en Chile. Este es el espacio para que la asociación muestre su trabajo de cómo hay que ajustar el sistema judicial chileno, que no les asegura a los ciudadanos tener un juez independiente, algo que la mayoría de los estados tiene en sus constituciones. Y eso es porque Chile está muy atrasado en esta materia dijo en entrevista con CNN Chile el Presidente Mauricio Olave.



SEPTIEMBRE

- 4 El diario El Mercurio publicó una completa entrevista al Presidente Mauricio Olave sobre diversos temas relacionados con el sistema de justicia bajo el título “Los jueces tenemos que darles garantía a las partes de que somos independientes e imparciales”. Se refirió en ella al fallo de la CorteIDH en el caso del juez Daniel Urrutia vs. Chile y a la actividad que el gremio había tenido frente a la Convención Constitucional en el contexto del proceso en curso.

8 A menos de un mes de la puesta en marcha del nuevo Servicio de Protección a la Niñez y la Adolescencia, la Comisión de Infancia de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM) recibió al abogado especialista Francisco Estrada (ex Director del Senamer y profesor de la U. Autónoma), quien expuso críticamente sobre diversas particularidades de la citada norma ante juezas y jueces de Familia.

Mauricio Olave, presidente de la Asociación de Magistradas y Magistrados:
“Los jueces tenemos que darles garantía a las partes de que somos independientes e imparciales”

Cree que la garantía de libertad de expresión que otorgó al juez Daniel Urrutia la CIDH "hay que aprender a ocuparla con ponderación, con tino y con medida".

CINTIA CARBALLO, BILBAO.

El presidente de la Asociación Nacional de Magisterio y Maestros (ANMM), Maestro Osvaldo Gómez, ha manifestado que el pleno dentro de que asiste ha llegado a un acuerdo para que se realice una huelga en las escuelas de primaria y secundaria el próximo viernes 12 de junio. La medida se ha tomado tras la reunión mantenida entre los representantes de la ANMM y la Federación de Catedráticos y Profesores Universitarios (FCUP) para tratar la situación de la enseñanza en el País Vasco. Los maestros han expresado su preocupación por la situación actual del sistema educativo y han reclamado mejoras en materia de condiciones laborales y presupuesto para la educación. La Federación de Catedráticos y Profesores Universitarios (FCUP) ha respaldado esta medida, considerando que es necesario tomar medidas para mejorar la situación actual del sistema educativo. La medida se ha tomado tras la reunión mantenida entre los representantes de la ANMM y la Federación de Catedráticos y Profesores Universitarios (FCUP) para tratar la situación de la enseñanza en el País Vasco. Los maestros han expresado su preocupación por la situación actual del sistema educativo y han reclamado mejoras en materia de condiciones laborales y presupuesto para la educación. La Federación de Catedráticos y Profesores Universitarios (FCUP) ha respaldado esta medida, considerando que es necesario tomar medidas para mejorar la situación actual del sistema educativo.

en tanto juzgues respetable el tipo de opinión», respondió «El Monstruo», autorizado por la Unión ha sido llevado apremio interno.

El presidente del gremio se ex-
clamó: «...Las partes legalmente
podrán hacer alguna actividad
que es de rienda suelta que nosotro,
ese es el riesgo que se corre cuando

tos por Uruguay, un año más tarde, que se convirtió en la primera victoria de su selección en el torneo. En 1990, cuando ya se había ganado la Copa Interamericana, Uruguay se presentó a la competencia continental y quedó en el cuarto puesto al finalizar la competición del Poder Judicial en competencia de desempate. En este caso, el resultado no fue favorable. En su defensa, el presidente del gremio de desembolsos, José Seregni y Seregni, defendió que Uruguay y Argentina se habían inclinado a nadar.

—Al cumplir la sentencia de la Corte Suprema de Uruguay y seguir la demanda, su juez nos puso la medida de no acercarnos a la corte para que no se produjese presencia propia, y a los demás jueces les pidió que no se acercaran y que durante los juicios no se acercaran a la corte ni se produjese una manifestación en sus inmediaciones,

—dijo el presidente del gremio de desembolsos, José Seregni y Seregni, defendiendo que Uruguay y Argentina se habían inclinado a nadar.

—La sentencia de la Corte Suprema de Uruguay y seguir la demanda, su juez nos puso la medida de no acercarnos a la corte para que no se produjiese presencia propia, y a los demás jueces les pidió que no se acercaran y que durante los juicios no se acercaran a la corte ni se produjese una manifestación en sus inmediaciones,

—dijo el presidente del gremio de desembolsos, José Seregni y Seregni, defendiendo que Uruguay y Argentina se habían inclinado a nadar.

grado, poniéndose en una nueva Constitución.

—¿Cómo tomaron las declaraciones del juez Ursúa?

—Noguera: *Desconocí*

—*Entendido a la versión de derechos fundamentales. Esas fases se la impusieron y le dijeron que no lo comparecían (por el caso), porque durante el proceso del estallido tomaron medidas arbitrarias como son los iconos*

pen por él y demás. Están más las características de un juicio en un Estado democrático.

—*Hay magistrados que piensan*

—*después del fallo de la Corte IDH*

que hicieron un impacto al interior. De a poco hemos logrado hacer que la gente entienda que la legítima libertad de expresión del país responde de su posición de mundo y está en la premisa del grueso.

—Luego de sus declaraciones, se

—Dileches como los que expresaron en la manifestación pacífica del domingo pasado en violación a los derechos fundamentales de los ciudadanos.

—Cuál es el límite entre la libertad de expresión y la justicia y la igualdad de los ciudadanos que da por resultado la libertad de edición?

—Lo hemos debatido mucho. La CEDH ya menciona que los jueces pueden oponerse, pero no es, sería un contradicción hacerlo.

Y píxelas Olave: "Esta libertad

—Concordo con Usted, admiso la vertadicidad de su argumento. Pero me pregunto si el Poder Ejecutivo piensa que se acuerda con

© 2013 Pearson Education, Inc.

Ximena Bogaletch | Alejandra Skupnick | Carolina Leiva

[View Details](#)

100

www.oriental.com

—
—

10 of 10

Photo by: Michael J. Lanza

Photo by Steve L. Hartman

www.orientalmedicine.com

Francisco Estrada

[View Details](#) | [Edit](#) | [Delete](#)



10 La Comisión de Juezas y Jueces Laborales inició el estudio de los proyectos de Ley boletín N°13752, respecto de funcionamiento de tribunales mediante la celebración de audiencias telemáticas en situaciones de excepción, y lo que sería luego la ley de 21.389 que creó el registro de deudores de pensiones de alimentos y perfeccionaba el sistema de pago de pensiones de alimento, para entregar opinión técnica a la ANMM que participa en la discusión parlamentaria.

11 y 12 Una intensa jornada se vivió al interior de la Unión Internacional de Magistrados (UIM o “IAJ” por su sigla en inglés) con la realización de la primera reunión anual desde 2019 como consecuencia de las restricciones derivadas de la pandemia y que provocaron la suspensión de la cita del año anterior. En esta oportunidad, en modalidad remota, la organización basada en Roma eligió como su nuevo Presidente al juez portugués José Igreja-Matos, titular del Tribunal de apelaciones de la ciudad de Oporto.

14 Con ocasión de conmemorarse 48 años del golpe militar, el colectivo “Justa Memoria” de la Comisión de DDHH y Género de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados, a través del video denominado “DES-AMPARO”, invitó a reflexionar sobre la importancia de la entrega de una justicia pronta y oportuna en el contexto de la escasa acogida -sólo 30- de casi 9.000 recursos de amparo presentados en dictadura.



Jueces provisionales en un Estado constitucional y democrático de derecho

"...La excepcionalidad, la inamovilidad y, en general, el mismo estatuto al que están sujetos las juezas y los jueces permanentes, por la sola disposición de la ley, han de ser los claros límites de una judicatura provisoria bajo un estado de constitucional y democrático de derecho..."

Miércoles, 29 de septiembre de 2021 a las 11:00



A⁺ A⁻ Imprimir Enviar

Luis Avilés, Eduardo Gallardo y José Ignacio Rau

La navaja de Ockham postula que, en igualdad de condiciones, la explicación más sencilla suele ser la más probable. Por cierto, esto tiene que ver con la afirmación de que existen siempre dos teorías en igualdad de condiciones y, por ello, aquella más simple tiene más probabilidades de ser correcta que la compleja.

Hoy tenemos un desafío en el sistema de justicia en su totalidad, generado por el contexto de la

29 Los jueces penales Luis Avilés, Eduardo Gallardo y José Ignacio Rau escribieron y publicaron en El Mercurio Legal sobre los presupuestos necesarios para que una judicatura provisional para enfrentar el desafío de la sobrecarga generada por la suspensión de procedimientos judiciales como consecuencia de la pandemia cumpla con los estándares de un Estado Democrático y Constitucional de Derecho, partiendo por una ley que cree tales cargos.

El medio digital El Mostrador publicó desde esta fecha una serie de columnas elaboradas por especialistas de la Comisión de Infancia y Familia de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados. En esta entrega, las juezas Verónica Vymazal y María Soledad Santana abordaron el escenario que rodeó la implementación del Servicio de Protección a la Niñez y la Adolescencia, sin una ley de Garantías de Derechos de la Niñez vigente.

OCTUBRE

- 1** Las cuatro asociaciones gremiales del Poder Judicial pidieron al Pleno de la Corte Suprema ser incorporadas en la Mesa de Análisis de Modelos de Cargas de Trabajo implementada por el Departamento de Desarrollo Institucional, con la inclusión un(a) representante de cada una de ellas en que ello no se considere, habiéndose nuevamente elegido “representantes por estamentos de los Consejos Superiores”.
- 1** En cumplimiento de un acuerdo de Directorio de la ANMM que a su vez recogió una petición conjunta de nuestras comisiones de Infancia y Familia y de Derechos Humanos y Género, se pidió a la ministra de Desarrollo Social recibir a juezas y jueces representantes del gremio a objeto de poner en conocimiento de la autoridad la situación humanitaria constatada por la judicatura de Familia en la jurisdicción de la ciudad de Iquique y que decía relación con la actitud de las autoridades administrativas frente a las resoluciones judiciales dictadas en el contexto de la crisis migratoria desatada.

4 En esta fecha fue publicada la segunda entrega de la serie “Infancia postergada en Chile”, que abordó el déficit con que partía el nuevo servicio que reemplazó al SENAME en materia de representación de NNA y que recogió las reflexiones de la jueza Paula Villalobos y el juez Sergio Henríquez de la Comisión de Infancia y Familia de la ANMM.

7 Un encuentro en el que plantearon una serie de dificultades para el cumplimiento y seguimiento de resoluciones emanadas desde los tribunales de Familia de la ciudad de Iquique en el contexto de la crisis migratoria sostuvieron representantes de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM) con la ministra de Desarrollo Social Karla Rubilar, la subsecretaria de la Niñez Blanquita Honorato y equipo asesor.



8 El enorme desafío de hacerse cargo de la inmigración de NNA fue abordado en la tercera columna de una serie de cuatro elaboradas por nuestras Comisiones de Infancia y de DDHH y Género y publicadas en El Mostrador. Esta entrega estuvo a cargo de Natasha García, Jueza de Familia y Directora a cargo de la Comisión de DDHH y Género de la ANMM y Felipe Norambuena, Juez del Trabajo y Secretario de la Comisión DDHH y Género.

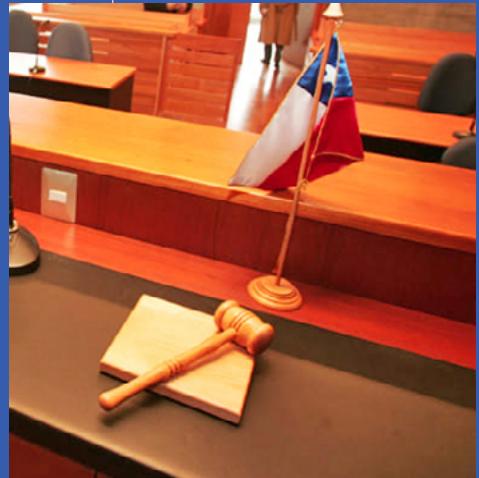
13 “¿Está en juego el modelo laboral en el cambio constitucional?” fue una actividad realizada en esta fecha con la participación de Paola Diaz, jueza del Trabajo miembro de la Comisión Laboral, y Jose Luis Ugarte, académico.

14 Se publica la cuarta columna de la serie “Infancia postergada en Chile” en El Mostrador, que en esta entrega relevó la necesidad de reconocer y ponderar el derecho de alimentos como un derecho fundamental que asiste a niños, niñas y adolescentes y otros desafíos vinculados con el incumplimiento crónico en la materia, abordados por la jueza de Familia Susan Sepúlveda y el magistrado de igual especialidad Sergio Henríquez.

15 Durante los meses de octubre y noviembre se realizarían reuniones telemáticas con consejero del Colegio de Abogados Nicolás Luco Illanes, mediante las cuales se efectuó un trabajo colaborativo entre ambas entidades gremiales, recogiéndose las inquietudes respecto de la forma en que se estaban reactivando los términos probatorios en los tribunales que conocen materias civiles en el país; la labor que estaban llevando a cabo los receptores respecto de lo mismo y las buenas prácticas para avanzar en diversas materias de interés.

22 Un oficio dirigido al Ministerio de Justicia a comienzos de octubre desde la Corte Suprema en el que dio cuenta de la opinión favorable del Tribunal Pleno acerca del borrador de un proyecto de ley que crea cargos de jueces transitorios confirmó que existía una iniciativa en etapa pre legislativa y que esta recogía lo planteado por la ANMM desde comienzos de año en cuanto a que la sobredotación cumpliera con los presupuestos mínimos de legalidad, transitoriedad, imparcialidad y capacitación previa.

22 - 24 En el centro vacacional de Cascadas se reunió la Comisión de Jubilación Digna y Fraterna de la ANMM, oportunidad en la que abordaron diversos temas de interés, tales como la adquisición de un inmueble en la capital, cómo envejecer sanamente y propuestas de modificación estatutaria para el voto de socias y socios del sector pasivo, entre otros.



26 Las asociaciones de magistrados, profesionales y consejeros técnicos del Poder Judicial pidieron esta vez al Pleno de la Corte Suprema ordenar a la CAPJ dejar sin efecto un oficio (6RH N° 145) que obligaba a los funcionarios judiciales a practicar exámenes rápidos a los usuarios de nuestros servicios para detectar la presencia de COVID en el organismo por estimar que ello excedía las facultades del aparato administrativo.

31 El Mercurio destacó la posición de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados frente a la reforma del Poder Judicial en el contexto del proceso constituyente, la que sería expuesta por su Presidente Mauricio Olave y la Vicepresidenta Verónica Vymazal ante la Convención Constitucional la semana siguiente.

La comisión que analiza sistemas de justicia los recibe este martes:
Gremio de jueces entregará sus propuestas con foco en reforma de gobierno judicial a la Convención

ANDREA CHAPARRO

La Constitución vigente establece en su artículo 82 que, salvo lo establecido en la Constitución del Tribunal Constitucional, "la Corte Suprema tiene la competencia general de jurisdicción ordinaria y extraordinaria de todos los tribunales de la nación". Y esa es, probablemente, una de las normas más controvertidas entre jueces y magistrados, quienes consideran que ella produce una afectación de su independencia.

Dende que inició el proceso constituyente, la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM) ha sostenido conversaciones con "todos los convencionales" —dice su presidente, el pár. Mauricio Olave, y este martes el Gremio expenderá una carta de Sistema de Justicia Seguro, sobre control y reforma constitucional de la Convención.

En la carta, esperan entregar un documento que resuma —en 36 páginas— los aspectos más relevantes de las últimas tres décadas. Los titulares "jurisdicción y nueva Constitución" y "reforma constitucional de jueces y juezas, ideas y propuestas para el debate" son los pilares.

Los aspectos fundamentales son dos: en materia de gobierno judicial, afirma el magistrado Olave. Una vez el Gremio exprese el que debe ejercerse la jurisdicción y el otro, la estructura orgánica del Poder Judicial, para desempeñar los jueces en las labores propias de la jurisdicción. Los jueces, que asegura que los jueces no pueden ser presionados por el mundo político a través de este aspecto⁷.

Hay bastante consenso en relevar la actividad judicial como una función propia, con plena respetuosa de la Constitución y la ley⁸, comenta el juez, y agrega: "Después hay ciertas excepciones, tal es el caso para el ejercicio de la jurisdicción, como la inamovilidad, mantener la independencia de los jueces, y la irreductibilidad de las remuneraciones".

Y más allá de eso, en sus conclusiones, consigna que "tanto los nombramientos como los sistemas de control, de evaluación, de cierreamiento y administración de los recursos deberán radicarse en la separación de poderes".

Aún, ya en las primeras páginas del texto, al que tuvo acceso El Mercurio, se establece la independencia política de los jueces un punto esencial de un Estado repúblicano y democrático de Derechos Humanos y que, según el presidente del Gremio, si este se asentara sobre el principio de la separación de poderes



“Hay ciertas condiciones que son básicas para el ejercicio de la jurisdicción, como es la inamovilidad, mientras dure el buen comportamiento de los jueces”.

MAURICIO OLAVE
PRESIDENTE DEL GREMIO DE LOS JUECES

Parámetros para integración

Sobre la integración de este órgano, el presidente de la ANMM dice que "no existe un modelo definido, sino más bien algunas premisas, por ejemplo, que la integración sea una función mixta, es decir, con jueces y no jueces, y respecto de estos últimos, que no sea una comisión que decida a quién incorporar, aunque, en la experiencia comparada, unos son propuestos por el Ejecutivo y otros, por el Congreso".

En el caso de los magistrados que no son funcionarios, al gremio le gustaría que fueran mayoritariamente elegidos por los jueces, como ocurrió hace cerca de 1900, según Olave, porque "eso asegura el desprendimiento de la administración jerárquica que muestra el sistema actual".

Si bien el Gremio no apresura por la posibilidad de polémica de un órgano de esta naturaleza, el juez piensa que es necesario que sea el Presidente de la República quien nombre, en consonancia con el criterio de la comisión más baja (de los judiciales) hasta los miembros de la Corte Suprema, para regularizar la situación que está mencionada.

El texto en esto resalta que "una vez que se establezca la separación de poderes, se tendrá que regular la vinculación de los demás poderes y, de acuerdo a lo establecido en la Constitución, alejando la influencia de la política constituyente". Es recomendable, por tanto, regularizar la situación que existe en la medida en que se aumente el número de jueces y no jueces en este nuevo órgano.

NOVIEMBRE

- 2 El Presidente Mauricio Olave y la Vicepresidenta Verónica Vymazal expusieron ante la Comisión de Sistemas de Justicia de la Convención Constitucional en el contexto del proceso de redacción de una nueva Carta Fundamental. “Tenemos un problema” partió diciendo el dirigente, con una certera descripción de cómo la jerarquía y verticalidad de las relaciones impactaban al interior de la judicatura entre jueces “superiores y subalternos”. Le una panorámica de las bases fundamentales sobre las que debiera sustentarse constitucionalmente la función, y así fueron alternándose ambos jueces hasta el final, durante media hora.



- 2 El mismo día en que la ANMM fue a la Convención Constitucional, se realizó el lanzamiento del texto “Jurisdicción y Nueva Constitución” elaborado por el gremio y que sintetizó la posición del gremio en torno a la reforma del Poder Judicial chileno en el contexto del proceso constituyente, presentación que se efectuó en dependencias del IEJ y que contó con el comentario del Relator Especial de Naciones Unidas sobre Independencia de Magistrados, Diego García - Sayán, y de la Directora del Departamento de Derecho Procesal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, Flavia Carbonell.

9 “La verdad es que la Corte Suprema con la Asociación Nacional de Magistrados estamos de acuerdo en prácticamente todo; en que debemos tener una independencia externa e interna y la interna dice relación con la eliminación de la jerarquía -que deberá haber siempre en materia recursiva- pero al sacarnos a nosotros estas atribuciones disciplinarias, de nombramientos, etcétera, indudablemente que la independencia de los jueces va a ser mucho mayor” dijo el Presidente de la Corte Suprema, Guillermo Silva, ante la Comisión de Sistemas de Justicia a la que concurrió.

10 La Comisión de Familia de la ANMM y el Instituto de Estudios Judiciales organizaron un conversatorio sobre la nueva ley de Registro de Deudores con las exposiciones de la jueza Paz Pérez, la abogada especialista Javier Alzola y el abogado de la CAJ de San Miguel, Jaime Retamal.

23 Una petición para que se dejara sin efecto la decisión administrativa que había privado de la asignación de zona contenida en la ley a quienes habían sido nombrados o nombradas en cargos en que la ley contempla su pago, por no haber podido asumir su trabajo en forma presencial, y que como consecuencia de esto, se les pagara a su vez en forma retroactiva desde la fecha de la asunción del cargo respectivo hizo mediante oficio la ANMM dirigido a la CAPJ. Además, se pidió el correspondiente reintegro de dichos emolumentos a quienes habían sido obligados a devolverlos.

25 “La participación de los trabajadores y la negociación colectiva como instrumentos de democratización de las relaciones laborales” fue el título la actividad realizada con la participación de Álvaro Flores, Juez del Trabajo miembro de la Comisión Laboral e Irene Rojas, académica en el marco de las dos actividades académicas en el marco de un ciclo, aun en denominado “Conversatorios Derecho del Trabajo y Nueva Constitución”.

25 Los cuatro gremios del Poder Judicial pidieron la creación de una mesa institucional para la implementación de la Ley 21.389 que creó el Registro Único de Deudores de Pensiones de Alimentos, con participación de al menos un(a) representante de los gremios que suscriben para la correcta implementación de esta normativa.



ASOCIACIÓN NACIONAL
DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS
DEL PODER JUDICIAL DE CHILE

